

# Memoria de actividades

# 2010



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

**IGAĒ**

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



# **MEMORIA DE ACTIVIDADES 2010**

**Intervención General de la Administración del  
Estado**



## ÍNDICE

<b>I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE</b>	<b>5</b>
<b>II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>9</b>
<b>II.1. Funciones</b>	<b>11</b>
<b>II.2. Organización administrativa</b>	<b>12</b>
2.2.1. Servicios Centrales	12
2.2.2. Intervenciones Delegadas	15
2.2.3. Servicios Periféricos	15
2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional	15
<b>III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2010</b>	<b>17</b>
<b>III.1. Control</b>	<b>19</b>
3.1.1 Función Interventora	21
3.1.2. Control Financiero Permanente	32
3.1.3. Auditoría Pública	40
3.1.4. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	43
3.1.5. Elaboración del Informe General y Remisión de Informes	50
<b>III.2. Contabilidad</b>	<b>53</b>
3.2.1. Competencias como centro directivo de la contabilidad pública	55
3.2.2. Competencias como centro gestor de la contabilidad pública	57
3.2.3. Elaboración de las cuentas económicas del Sector Público	60
3.2.4. Actividades como centro de información económica y financiera del Sector Público	62
<b>III.3. Sistemas y tecnologías de la información</b>	<b>67</b>
3.3.1. Sistemas y tecnologías de la información en la IGAE	69
3.3.2. Ámbito de los sistemas de Presupuestos y Fondos Comunitarios	82
3.3.3. Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas	86
<b>III.4. Otras actuaciones</b>	<b>89</b>
3.4.1. Publicaciones	91
3.4.2. Bases de datos de legislación e informes y otros sistemas de información	92
3.4.3. Actuaciones institucionales y de coordinación	95
3.4.4. Consultas e informes	96
<b>IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN</b>	<b>99</b>
<b>IV.1. Recursos humanos</b>	<b>101</b>
<b>IV.2. Formación</b>	<b>107</b>



## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Expedientes sujetos a fiscalización previa (Año 2010)	<b>24</b>
<b>Cuadro 2.</b> Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos	<b>26</b>
<b>Cuadro 3.</b> Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales	<b>29</b>
<b>Cuadro 4.</b> Control de cuentas justificativas	<b>31</b>
<b>Cuadro 5.</b> Otras actuaciones de Control	<b>32</b>
<b>Cuadro 6.</b> Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2010	<b>33</b>
<b>Cuadro 7.</b> Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2010	<b>34</b>
<b>Cuadro 8.</b> Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2010	<b>34</b>
<b>Cuadro 9.</b> Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2010	<b>37</b>
<b>Cuadro 10.</b> Informes de Control Financiero Permanente en Entidades Estatales de Derecho Público emitidos en 2010	<b>37</b>
<b>Cuadro 11.</b> Informes de Control Financiero, emitidos durante 2010 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	<b>38</b>
<b>Cuadro 12.</b> Informes de Control Financiero Permanente en Entidades Públicas Empresariales, emitidos en 2010	<b>39</b>
<b>Cuadro 13.</b> Informes de Control Financiero Permanente en Agencias Estatales, emitidos durante 2010	<b>39</b>
<b>Cuadro 14.</b> Informes emitidos por la Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en el ejercicio 2010	<b>40</b>
<b>Cuadro 15.</b> Grado de ejecución de las Auditorías realizados durante 2010	<b>41</b>
<b>Cuadro 16.</b> Informes emitidos durante el año 2010. Subvenciones Nacionales	<b>44</b>
<b>Cuadro 17.</b> Controles previstos para el ejercicio 2010, por unidades responsables de su realización	<b>46</b>
<b>Cuadro 18.</b> Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2010	<b>48</b>
<b>Cuadro 19.</b> Irregularidades comunicadas durante 2010 en relación a los Fondos Comunitarios	<b>49</b>
<b>Cuadro 20.</b> Número de entidades inventariadas, según forma jurídica	<b>65</b>
<b>Cuadro 21.</b> Número de entidades inventariadas, según el ámbito territorial	<b>66</b>
<b>Cuadro 22.</b> Grado de extensión del modelo informático orientado al control	<b>71</b>
<b>Cuadro 23.</b> Implantación del sistema contable	<b>72</b>
<b>Cuadro 24.</b> Accesos sistema CINCO	<b>74</b>
<b>Cuadro 25.</b> Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE	<b>78</b>
<b>Cuadro 26.</b> Nuevas instalaciones en 2010	<b>80</b>
<b>Cuadro 27.</b> Variación de efectivos en el periodo 2010-2009	<b>103</b>
<b>Cuadro 28.</b> Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado	<b>104</b>
<b>Cuadro 29.</b> Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado	<b>105</b>

<b>Cuadro 30.</b> Plan de Formación para 2010. Materias específicas	<b>109</b>
<b>Cuadro 31.</b> Plan de Formación para 2010. Materias generales	<b>111</b>
<b>Cuadro 32.</b> Plan de Formación para 2010. Resumen de participantes	<b>113</b>
<b>Cuadro 33.</b> Comparativo de participantes 2010-2009	<b>113</b>
<b>Cuadro 34.</b> Ejecución del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2010 (en miles de euros)	<b>117</b>
<b>Cuadro 35.</b> Ejecución del presupuesto de 2010 según tipo de contrato	<b>118</b>
<b>Cuadro 36.</b> Ejecución del presupuesto de 2010 según forma de adjudicación	<b>119</b>



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Distribución por Intervenciones Delegadas	<b>23</b>
<b>Gráfico 2.</b> Distribución por tipo de expediente	<b>23</b>
<b>Gráfico 3.</b> Departamentos Ministeriales. Distribución por tipo de expediente	<b>25</b>
<b>Gráfico 4.</b> Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente	<b>26</b>
<b>Gráfico 5.</b> Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por Comunidades Autónomas	<b>28</b>
<b>Gráfico 6.</b> Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipo de expediente	<b>29</b>
<b>Gráfico 7.</b> Interrelación de los distintos sistemas	<b>77</b>
<b>Gráfico 8.</b> Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2010	<b>103</b>
<b>Gráfico 9.</b> Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino	<b>104</b>
<b>Gráfico 10.</b> Tipos de contrato	<b>118</b>
<b>Gráfico 11.</b> Forma de adjudicación	<b>119</b>



# **I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE**



## I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

### MISIÓN

La misión de la IGAE, en el ejercicio de sus funciones de control de la Administración Pública estatal y como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, es proporcionar información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y desarrollar un sistema de control legal, transparente y eficaz, con el propósito de otorgar certidumbre a la gestión pública estatal, en beneficio de la sociedad.

### VISIÓN

Ser un órgano de control preventivo, innovador y excelente, que busca la mejora continua, la eficiencia, la transparencia, cooperador con las Intervenciones Autonómicas y Locales, a través de un equipo humano profesional, motivado y comprometido con altos valores éticos, promoviendo el uso efectivo de los caudales públicos.

### VALORES

La Intervención General se apoya en tres valores básicos:

- La *Independencia* funcional.
- El *Rigor* profesional.
- La *Responsabilidad*.

Estos tres principios aglutinan a su vez otros valores, como son:

- *Independencia*: carecer de vinculación con el órgano objeto de control, supone actuar con autonomía, competencia y de forma libre.
- *Integridad*: identificada con rectitud, honradez y sinceridad en la realización del trabajo profesional.
- *Objetividad*: actuación con imparcialidad y equidad en las relaciones, y en la emisión de informes de control.
- *Confidencialidad*: obligación de sigilo y secreto en el uso de la información, respetando el valor y la propiedad de la misma.
- *Innovación*: actitud de iniciativa, creatividad, disposición al cambio y a asumir nuevos retos, identificando y aprovechando las oportunidades.
- *Justicia*: velar por el estricto cumplimiento de la Ley.
- *Compromiso*: actitud pro-activa, identificada con la misión y visión.
- *Eficiencia*: conseguir lo objetivos al mínimo coste.
- *Competencia Profesional*: supone la obligación de desarrollo del trabajo con conocimiento, especialización y compromiso de mejora continua y formación permanente.
- *Motivación*: ambiente que propicie compartir las metas y aspiraciones, en un marco de credibilidad, confianza, respeto y tolerancia
- *Cooperación*: con aquellos Organismos necesarios para cumplir las metas y fines.



## **II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA**





## II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con rango de Subsecretaría y adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, es el órgano de control de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública en España.

Como órgano de control, es la encargada de verificar, mediante el control previo de legalidad y el Control Financiero Permanente, la Auditoría Pública y el Control Financiero de Subvenciones, que la actividad económico-financiera del Sector Público se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, le compete proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo.

### II.1. FUNCIONES

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativas a:

- El control, mediante el ejercicio de la Función Interventora y las actuaciones de Control Financiero Permanente, Control Financiero de Subvenciones y Auditoría Pública, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con lo establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, modificado por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.
- El seguimiento y control de Subvenciones y Ayudas Públicas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley General Presupuestaria.
- La formación de las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con los artículos 125 y 133 de la Ley General Presupuestaria.
- El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- La relación con las Haciendas Territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para que la Intervención General de la Administración del Estado cumpla lo establecido en el artículo 125 apartado g) de la Ley General Presupuestaria.
- El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en la investigación, enjuiciamiento y represión de los delitos públicos de carácter económico dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio y en función de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los Fondos Comunitarios, en particular las previstas en el artículo 62 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de Autoridad de Auditoría en aquellos programas en los que la IGAE tenga tal condición.

## II.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura orgánica de la Intervención General de la Administración del Estado está integrada por los servicios centrales, las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la Intervención General de la Administración del Estado es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las Intervenciones Delegadas Centrales (54), Regionales y Territoriales (64), facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

### 2.2.1. Servicios Centrales

La estructura de los servicios centrales vigente, comprende las siguientes unidades:

#### **Gabinete Técnico**

Órgano con rango de Subdirección General cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

#### **Oficina Nacional de Auditoría**

La Oficina Nacional de Auditoría (ONA), a la que le corresponde la planificación, programación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de Control Financiero y Auditoría del Sector Público, que corresponde ejercer a la Intervención General de la Administración del Estado, así como las atribuidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por razón de las Subvenciones Nacionales y las financiadas, total o parcialmente, con cargo a Fondos Comunitarios. En este último caso, desarrollará la coordinación del sistema nacional de control de estos fondos, mediante el ejercicio de las funciones asumidas por la Intervención General de la Administración del Estado en esta materia y, en particular, las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado, de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de esta, de los Entes Territoriales, así como con los de la Unión Europea, en el marco de la normativa vigente sobre coordinación de la acción del Estado y su representación en las instituciones de la Unión Europea. En particular, realizará las actuaciones derivadas de la condición de Autoridad de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado en los programas que le corresponda.

Corresponderá igualmente a la Oficina Nacional de Auditoría la coordinación de las actuaciones de Control Financiero Permanente de las Intervenciones Delegadas, así como la realización del control de calidad de las Auditorías y demás Controles Financieros, y la elaboración y propuesta de modificación de las normas de Auditoría del Sector Público y de las normas técnicas, métodos y procedimientos aplicables al ejercicio del Control Financiero.

La Oficina Nacional de Auditoría se estructura en la Dirección de la ONA y cinco divisiones:

#### **Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría**

El Director de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo, por áreas funcionales significativas de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes Divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas. Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del Plan Anual de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

#### **División I: Análisis y Procedimientos Especiales**

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del

sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la Intervención General de la Administración del Estado; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

### **División II: Organización, Coordinación y Supervisión**

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del Control Financiero Permanente y posterior efectuado por los Interventores Delegados, Regionales y Territoriales, el control de calidad de los trabajos de Control Financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

Asimismo, le corresponde la elaboración del informe establecido en los artículos 146.1 y 166.5 de la Ley General Presupuestaria.

Finalmente le corresponde el diseño, elaboración e implantación de los procedimientos administrativos e informáticos de carga de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la asistencia a los usuarios de la misma.

### **División III: Control Financiero de Fondos Comunitarios**

Le corresponde la dirección del Control Financiero de Fondos Comunitarios, que comprende las actuaciones de Control Financiero sobre Ayudas y Subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquella en esta materia y en particular las relaciones con las instituciones comunitarias y nacionales.

### **División IV: Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal**

Le corresponde la dirección del desarrollo del Control Financiero y la Auditoría del Sector Público Estatal en ejecución del Plan de Auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras divisiones. En concreto, le competen las auditorías relativas a las Administraciones Públicas, Empresas Públicas y Entidades Públicas Empresariales, así como el Control Financiero de los contratos programa.

### **División V: Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales**

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los Organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de Control Financiero sobre las Subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

### **Subdirección General de Intervención y Fiscalización**

Le corresponde coordinar, supervisar y proponer criterios uniformes respecto al ejercicio del control previo de legalidad, formular las propuestas de fiscalización previa de los actos de contenido económico de la administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, en los casos en los que la normativa atribuye esta competencia al Interventor General; estudiar y proponer la resolución de las discrepancias que se susciten como consecuencia de la Función Interventora; proponer la resolución de consultas e informes en materias de su competencia, y proponer las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones. Asimismo, le corresponde elaborar y proponer la aprobación de las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la Función Interventora.

### **Subdirección General de Coordinación**

Le corresponde gestionar, mantener y explotar las bases de datos y los sistemas de información desarrollados como consecuencia de sus funciones de coordinación, así como la elaboración de estudios, la gestión de publicaciones y la definición de las características de la formación específica del personal de la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, promoverá las relaciones de coordinación con las unidades de enlace con las Intervenciones Generales de la Seguridad Social y de la Defensa y aquéllas que se consideren precisas con los órganos de otras administraciones nacionales e internacionales, en el ámbito de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado.

Además, realizará aquellas actuaciones que, con objeto de conseguir una unificación del ejercicio de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado, le encomiende especialmente el Interventor General.

### **Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos**

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de la misma.

Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación.

### **Subdirección General de Gestión Contable**

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyan a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde el seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final.

### **Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad**

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde elaborar el Plan General de Contabilidad Pública, la normativa contable aplicable a las entidades del Sector Público Estatal y local sujetas a los principios contables públicos, los planes parciales o especiales de las entidades del Sector Público empresarial estatal que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de las empresas, los principios básicos de contabilidad analítica aplicables a las entidades sujetas a los principios contables públicos, así como elaborar los requerimientos funcionales del Sistema de Información Contable (SIC), del Sistema de Contabilidad Analítica y de otros sistemas de gestión económico-financiera diseñados por la Intervención General de la Administración del Estado para las entidades del Sector Público Estatal sujetas a los principios contables públicos.

### **Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público**

Encargada de elaborar las cuentas económicas del Sector Público con arreglo a la metodología propia de la Contabilidad Nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los estados miembros de la Unión Europea por los reglamentos comunitarios y la legislación nacional vigente. De igual manera elaborará previsiones, análisis e informes sobre la actuación económico-financiera realizada por las Administraciones Públicas.

### **Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control**

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las subdirecciones generales de la Intervención General de la Administración del Estado con competencia en materia informática. Asimismo le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los Sistemas de Información (SI.) y aplicaciones generales, comunes al ámbito de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, así como el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de contabilidad y control del Sector Público, y la asistencia y apoyo informático a la Intervención General de la Administración del Estado y a sus unidades, en el ejercicio de sus funciones.

Los servicios de informática presupuestaria podrán establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los sistemas informáticos necesarios en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, con objeto de facilitar y mantener un sistema

de información integrado, relativo a la elaboración, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, determinando igualmente los momentos en que la información deba generarse y transmitirse o ponerse a disposición para su integración.

### **Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios**

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de planificación, programación y presupuestación del Sector Público y del diseño, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios, así como la asistencia y apoyo informático a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Fondos Comunitarios, dependiendo funcionalmente de éstas en sus respectivos ámbitos de competencia.

### **Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo**

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de costes de personal y diseño y gestión del Sistema de Clases Pasivas del Estado, así como la asistencia y apoyo informático a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

### **Subdirección General de Explotación**

Le corresponde la implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito citado.

## **2.2.2. Intervenciones Delegadas**

Intervenciones Delegadas tanto en Departamentos Ministeriales y Órganos dependientes como en Organismos Públicos y otras Entidades del Sector Público, con dependencia funcional de la IGAE. Están integradas orgánicamente en los Departamentos correspondientes. Su responsable, el Interventor delegado, es nombrado por Orden Ministerial a propuesta del Interventor General.

## **2.2.3. Servicios Periféricos**

En las distintas provincias, la ejecución de las funciones atribuidas a la IGAE, se desarrolla a través de las Intervenciones Regionales y Territoriales. Funcionalmente dependen de la IGAE, sin embargo, orgánicamente, las primeras están integradas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y las Intervenciones Delegadas Territoriales, en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

## **2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional**

### **- Intervención General de Defensa**

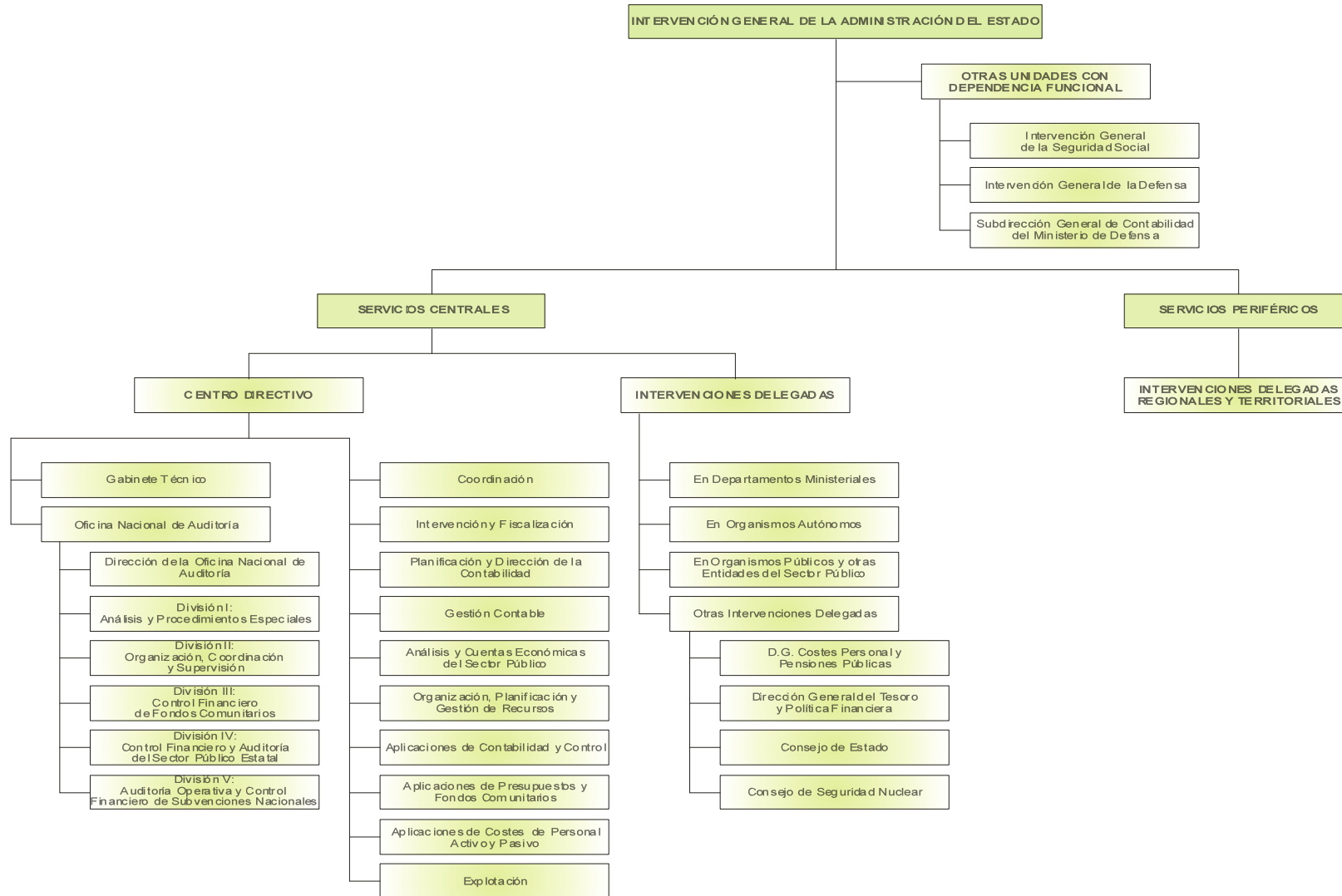
Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, desarrolla las funciones en materia de control, en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

### **- Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa**

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido Ministerio de acuerdo con las prescripciones de la Intervención General de la Administración del Estado.

### **- Intervención General de la Seguridad Social**

Le corresponden ejercer, con relación a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la Intervención General de la Administración del Estado en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración y depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado.



### **III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2010**





## **III.1. CONTROL**



## III.1. CONTROL

El control se articula alrededor de cuatro áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del Sector Público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es la **Función Interventora** o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de la legalidad.

La segunda es el **Control Financiero Permanente**, que se aplica al conjunto del Sector Público Estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. El Control Financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la **Auditoría Pública**, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

La cuarta área es el **Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas**, que se ejerce respecto de los beneficiarios y entidades colaboradoras por razón de las subvenciones que otorga la Administración General del Estado y los Organismos y Entidades vinculadas o dependientes de aquella con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o a los Fondos de la Unión Europea.

### 3.1.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

La Función Interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

**- OBJETO:** Controlar, antes de que sean aprobados, los actos del Sector Público Estatal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La Función Interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Esta fiscalización puede ser:

- **FISCALIZACIÓN PLENA.** Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente.
- **FISCALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS.** Se produce respecto de aquellos actos que el Consejo de Ministros acuerde (actualmente en vigor el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, publicado por Resolución de la IGAE de 2 de junio de 2008) y se comprobarán los extremos relacionados en el mismo.

### **- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- Administración General del Estado, incluidas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Organismos Autónomos.

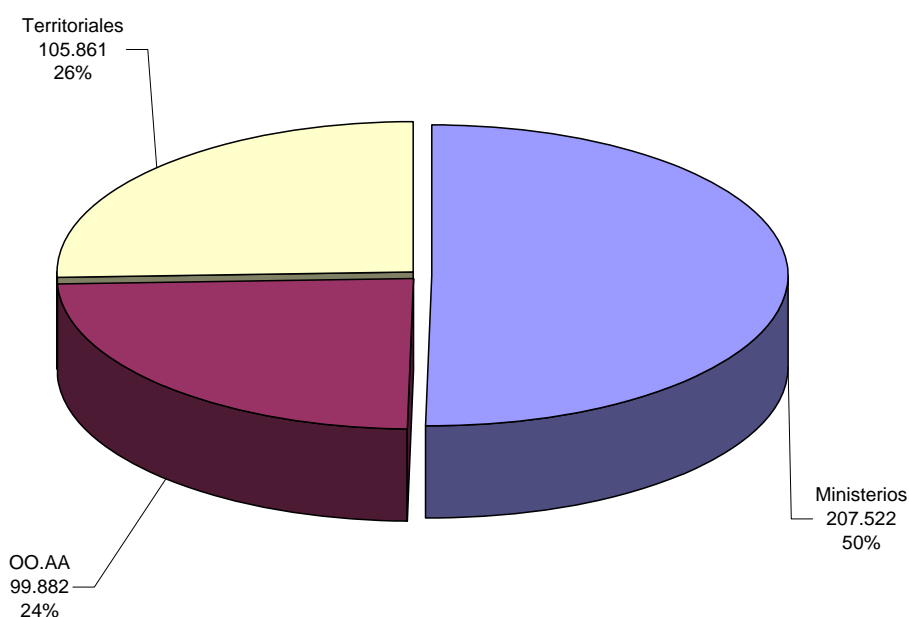
### **- COMPRENDE**

- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

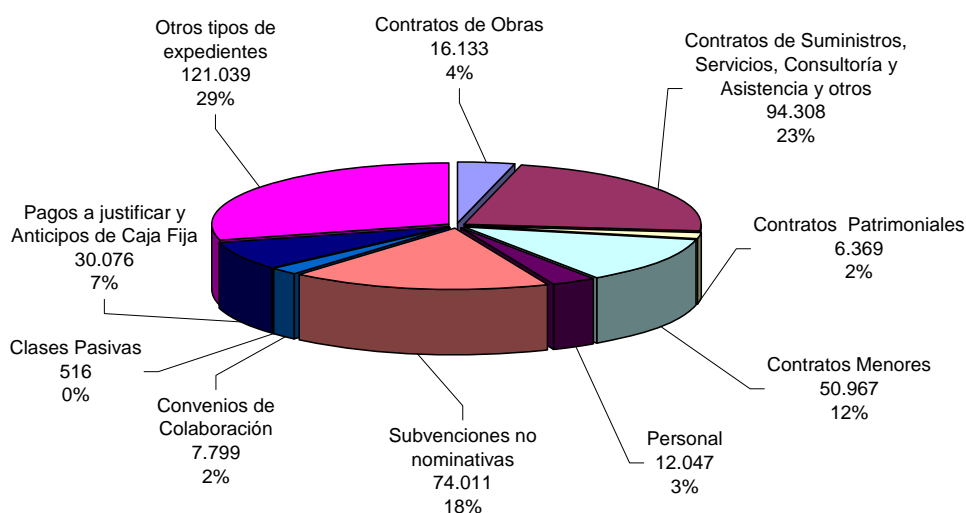
## Fiscalización previa

En los gráficos 1 y 2 y en el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y su importe durante el ejercicio 2010, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendidos y distribuidos por Intervenciones Delegadas Centrales (Ministerios y Organismos Autónomos) y Regionales y Territoriales.

**Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas**



**Gráfico 2. Distribución por tipo de expediente**



**Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2010)**

TIPOS DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTES				IMPORTE (MILES DE EUROS)			
	Intervenciones Delegadas			Total	Intervenciones Delegadas			Total
	Ministerios	OO.AA	Territoriales		Ministerios	OO.AA	Territoriales	
Contratos de Obras	12.619	2.367	1.147	16.133	4.422.415	895.455	55.178	5.373.048
Contratos de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia y otros	57.410	20.031	16.867	94.308	2.195.226	511.635	96.883	2.803.744
Contratos Patrimoniales	4.604	1.137	628	6.369	747.010	88.595	3.214	838.818
Contratos Menores	20.074	9.650	21.243	50.967	120.100	63.938	306.253	490.291
Personal	4.513	2.728	4.806	12.047	8.505.402	15.793.179	930.952	25.229.533
Subvenciones no nominativas	37.041	11.010	25.960	74.011	7.011.294	37.827.633	518.202	45.357.129
Convenios de Colaboración	6.552	1.032	215	7.799	4.922.936	97.323	10.446	5.030.705
Clases Pasivas (1)	516	0	0	516	10.448.730	0	0	10.448.730
Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija	15.699	3.993	10.384	30.076	922.617	116.624	476.228	1.515.469
Otros tipos de expedientes (2)	48.494	47.934	24.611	121.039	114.733.603	41.219.707	372.441	156.325.751
<b>TOTAL</b>	<b>207.522</b>	<b>99.882</b>	<b>105.861</b>	<b>413.265</b>	<b>154.029.334</b>	<b>96.614.089</b>	<b>2.769.795</b>	<b>253.413.218</b>

(1) Comprende únicamente el número de nóminas de Clases Pasivas tramitadas.

(2) Incluye, entre otros, los expedientes de Reclamaciones ante la Administración y Transferencias de la Administración.

### Intervenciones Delegadas en Ministerios

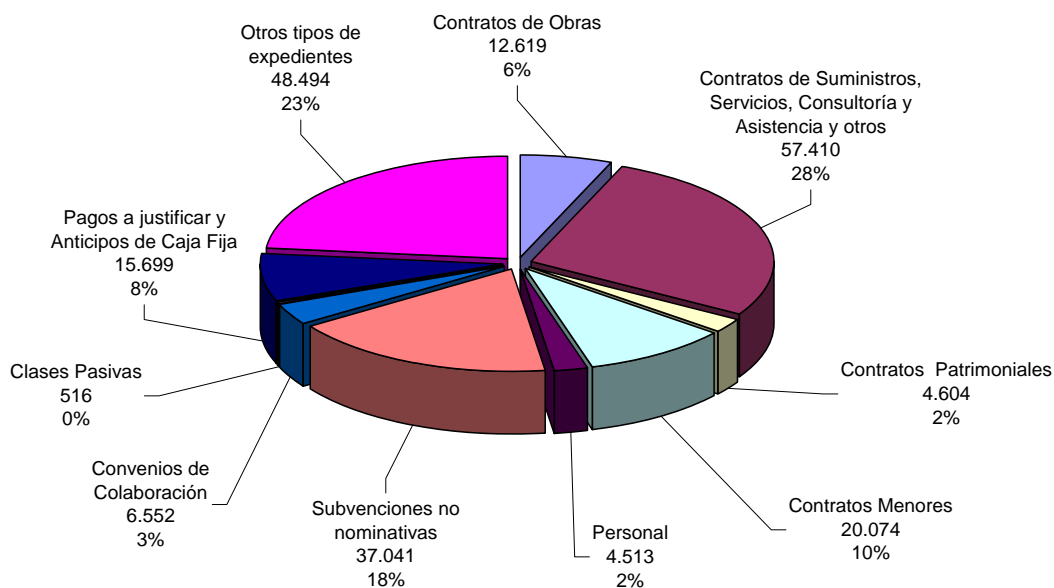
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales se elevó, en 2010, a 207.522. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 11.895, lo que representa un 5,73 % del total examinado y se han realizado 3.244 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, que carecen de efectos suspensivos y representan un 1,56 % de los expedientes fiscalizados.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino es el departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 33.993 (16,38 % del total expedientes) seguido del Ministerio de Fomento con 27.618 expedientes (13,31 % de los expedientes).

En el gráfico 3 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

**Gráfico 3. Departamentos Ministeriales. Distribución por tipo de expediente**



### Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

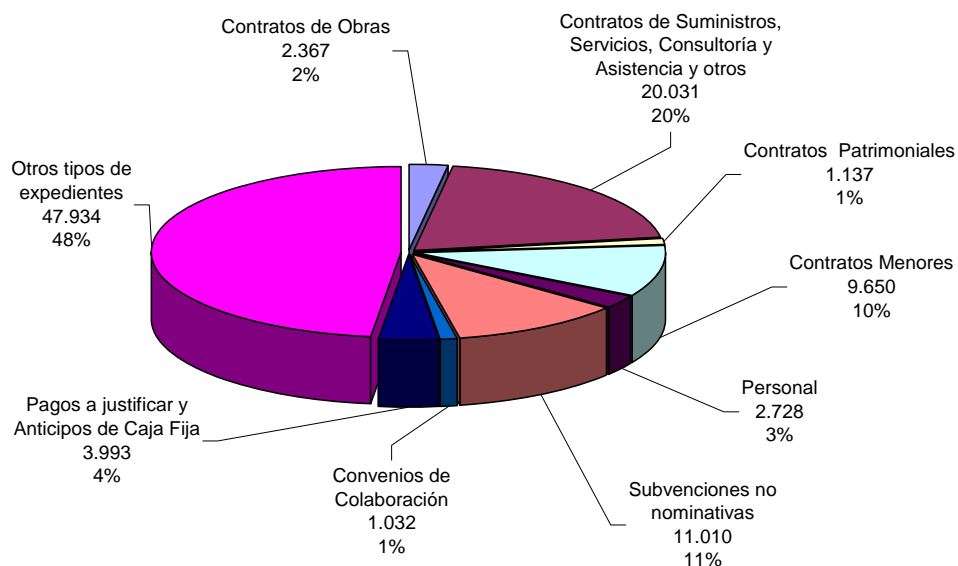
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante 2010, ascendió a 99.882. El número de reparos suspensivos fue de 1.615, representando el 1,62 % del total examinado y se han realizado 998 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, que representan el 1 % de los expedientes objeto de fiscalización.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

En el cuadro 2 se relaciona el total de Organismos sujetos a fiscalización en régimen de requisitos básicos, el número de expedientes y el importe objeto de fiscalización. Siendo la Jefatura Central de Tráfico el Organismo con un mayor número de expedientes fiscalizados por su Intervención Delegada, con 20.474 expedientes (20.5 % del total).

En el gráfico 4 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados por la naturaleza del gasto.

**Gráfico 4. Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente.**



**Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos**

Organismos Autónomos	nº Expedientes	Importe
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	1.758	268.931
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.149	37.652
AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	230	5.880
BIBLIOTECA NACIONAL	1.972	43.690
CENTRO ESTUDIOS JURÍDICOS ADMON. DE JUSTICIA	981	17.377
CENTRO ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	486	9.912
CENTRO INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	510	16.200
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	473	7.404
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	1.766	13.270
CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	3.922	174.250
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	4.584	155.789
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	1.217	1.336.692



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	1.256	109.872
GERENCIA INFRAEST. Y EQUIP. SEGURIDAD DEL ESTADO	558	32.705
INAP	2.074	309.354
INST. NAC. CINEMATOGRAFIA Y ARTES AUDIOVISUALES	2.176	110.316
INST.AUT.OBRA PIA SANTOS LUGARES	60	164
INSTITUTO DE CONTAB. Y AUDIT. DE CUENTAS	307	5.111
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1.473	17.667
INSTITUTO DE LA MUJER	1.684	39.752
INSTITUTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	3.530	2.256.937
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	741	16.367
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	1.245	18.702.081
INSTITUTO NACIONAL ESTADÍSTICA	6.728	385.557
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	20.474	1.014.592
MUFACE	10.854	5.134.254
MUGEJU	4.067	191.143
MUSEO NAC. CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	2.741	50.240
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	2.425	107.749
PARQUES NACIONALES	7.104	160.017
PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	353	8.634
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	332	4.340
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	9.758	65.845.954
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL "MENÉNDEZ PELAYO	894	24.236
<b>TOTAL</b>	<b>99.882</b>	<b>96.614.089</b>

## Intervenciones Delegadas. Regionales y Territoriales

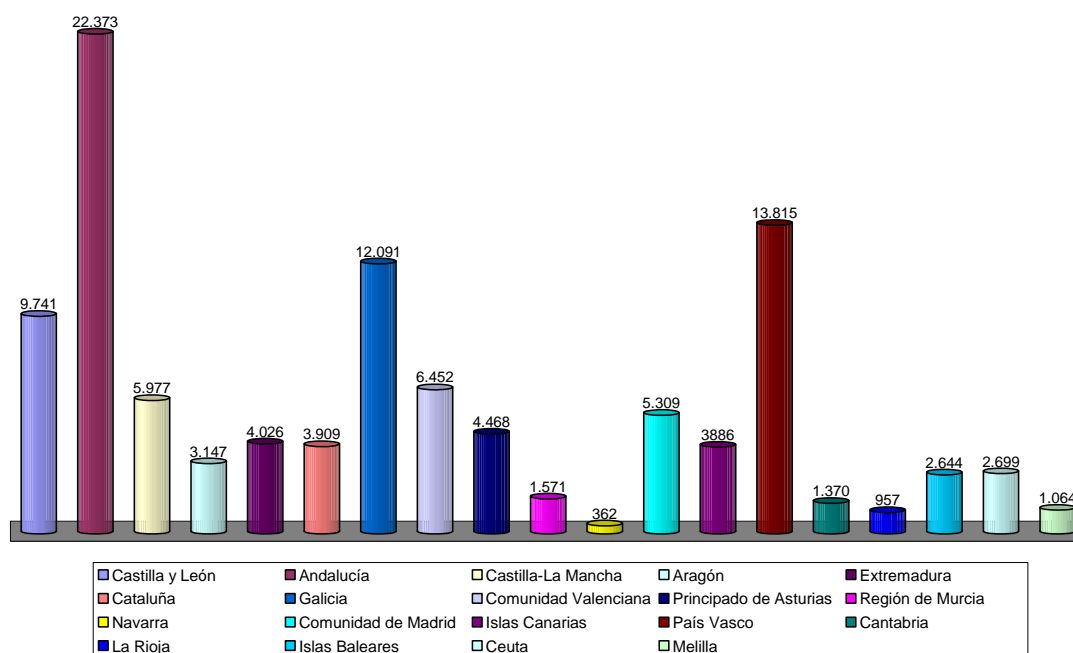
El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización en régimen de requisitos básicos en Dependencias Territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue durante 2010, de 105.861. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 792 expedientes (0,75 % de los expedientes fiscalizados) y se han realizado 329 observaciones complementarias (0,31 % de los expedientes fiscalizados) del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

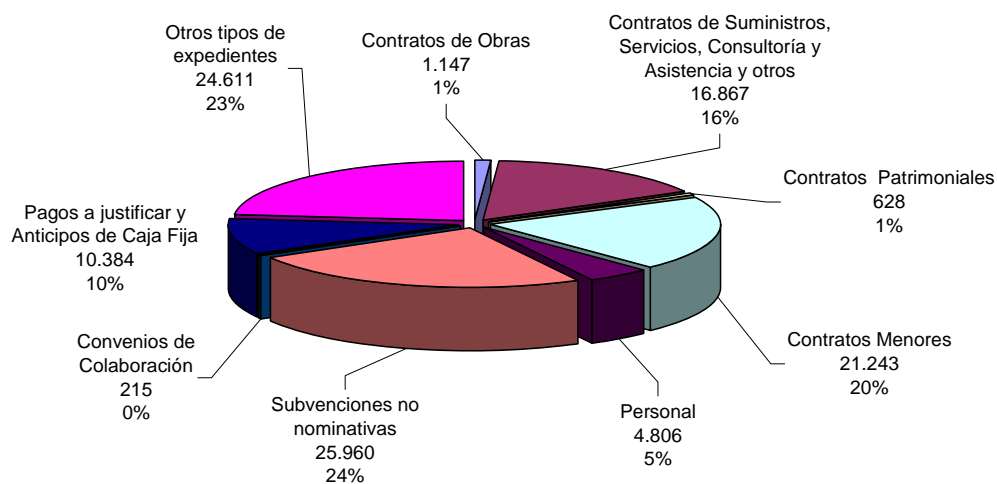
El gráfico 5 muestra el número de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas distribuidos por Comunidades Autónomas.

El gráfico 6 muestra el número de expedientes, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

**Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por Comunidades Autónomas**



**Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipo de expediente.**



### Intervención General

A lo largo del año 2010 se despacharon por los servicios centrales de la IGAE 1.504 expedientes, siendo su distribución por áreas la siguiente.

**Cuadro 3. Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales**

ÁREAS	FISCALIZACIONES	INFORMES	DISCREPANCIAS	CONSULTAS	TOTAL
Contratación	87	5	7	13	112
Convenios y Subvenciones	230	-	3	3	236
Responsabilidad patrimonial	170	-	-	-	170
Diversos	-	2 (1)	-	7	9
Patrimonio	-	6	-	-	6
Personal	--	-	-	4	4
Notas Régimen Interior	--	27	-	-	27
Volantes	--	309	-	-	309 (6)
Urgentes Cortes (cuestiones parlamentarias)	-	43	-	-	43 (6)

Acuerdos de la CDGAE (2)	-	60	-	-	60 (6)
Informes a propuestas al proyecto de la LGPE (3)	-	19	-	-	19 (6)
Asuntos de Consejos de Ministros	-	464	-	-	464 (4) y (6)
Otros (5)	-	33	3	12	37
<b>TOTAL</b>	<b>487</b>	<b>967</b>	<b>11</b>	<b>39</b>	<b>1.504</b>

(1) Informes especiales de diversa naturaleza.

(2) Asuntos relacionados con las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

(3) Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

(4) Entre ellos a destacar, por la importancia de su significado, los relacionados con expedientes de gasto en los que se ha omitido la fiscalización previa, que ascendieron a 111 propuestas presentadas, de los que 91 fueron aprobados.

(5) Bajo esta rúbrica se incluyen: Enmiendas impulsadas; estudio de consultas planteadas por otras unidades del centro directivo y/o analizadas en grupos de trabajo, etc.

(6) Durante el año 2010 se han analizado, a petición del Gabinete Técnico de este centro fiscal, 464 asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, 309 volantes sobre asuntos de naturaleza variada, 43 cuestiones parlamentarias (urgente Cortes), 60 asuntos relacionados con las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y 19 propuestas, incluidas preenmiendas, para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

### **Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija**

El control de la inversión de los fondos librados con el carácter de "a justificar" y de los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija, se realiza por la Intervención General a través de sus Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos y Dependencias Territoriales. Los resultados de la verificación de los justificantes del gasto o de la inversión realizados se reflejan en los informes sobre las cuentas, dirigidos a las unidades competentes.

Según se aprecia en el cuadro 4 el número total de cuentas justificativas, durante el año, ha sido de 34.326, de las que aproximadamente el 54,47 % corresponden a las cuentas de "Pagos a justificar".

Los informes sobre las cuentas justificativas han de pronunciarse sobre la conformidad o no de la cuenta rendida. Durante 2010, el número de informes realizados, por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas ha sido de 4.755. Destacar que el 78,21 % de los informes los han realizado las Intervenciones Delegadas en Ministerios y que el 59,18 % corresponden a informes relativos a los pagos realizados con cargo a "Pagos a justificar".

**Cuadro 4. Control de cuentas justificativas**

	PAGOS A JUSTIFICAR			ANTICIPOS DE CAJA FIJA			TOTAL		
	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)
Ministerios	14.161	1.189.386	2.698	4.749	306.110	1.021	18.910	1.495.496	3.719
Organismos	638	323.814	56	3.346	80.121	268	3.984	403.935	324
Territoriales	3.898	264.901	60	7.534	219.715	652	11.432	484.616	712
<b>TOTAL</b>	<b>18.697</b>	<b>1.778.101</b>	<b>2.814</b>	<b>15.629</b>	<b>605.946</b>	<b>1.941</b>	<b>34.326</b>	<b>2.384.047</b>	<b>4.755</b>

(\*) Informes desfavorables y los informes especiales emitidos por las Intervenciones Delegadas.

### **Otras actuaciones de control**

La Función Interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dada su función de Ordenador General de Pagos del Estado, y las Intervenciones Territoriales respecto de las ordenaciones de pagos que son competencia de los Delegados de Economía y Hacienda. Por estos mismos centros se ejerce la intervención material de los pagos.

El ejercicio de la Función Interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado.

Durante 2010 se produjeron 5.088 solicitudes de designación de representante para la intervención de diferentes actos de recepción, siendo designados finalmente un total de 2.302 representantes.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los Interventores Delegados en Ministerios, Organismos y Dependencias Territoriales que, sin ser propiamente Función Interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha función. Entre estas actuaciones se encuentran las de Asistencia a Juntas y Mesas de Contratación (cuadro 5).

Del conjunto de actuaciones que se reflejan en el cuadro 5, podemos destacar que las Intervenciones Delegadas en los Ministerios son las que un mayor número de Asistencia a Juntas de Contratación han realizado con un 90,44%. Las Intervenciones Delegadas en Organismos han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a Mesas de Contratación (39,68%). Las Intervenciones Delegadas en Dependencias Territoriales son las únicas que han realizado Asistencia a Subastas y las que han asistido en un mayor número de Recepciones con un 59,33 %.

**Cuadro 5. Otras actuaciones de control**

	ASISTENCIA A RECEPCIONES	ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN	ASISTENCIA A JUNTAS DE CONTRATACIÓN	ASISTENCIA A SUBASTAS
Ministerios	720	1.258	388	0
Organismos	281	1.330	41	0
Territoriales	1.460	764	0	99
<b>TOTAL</b>	<b>2.461</b>	<b>3.352</b>	<b>429</b>	<b>99</b>

### 3.1.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El Control Financiero Permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada, de la situación y el funcionamiento de las Entidades del Sector Público Estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El Control Financiero Permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Entidades Estatales de Derecho Público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las Entidades Públicas Empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley; las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social y las Agencias Estatales, en virtud de lo previsto en la Ley 28/2006.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora un Plan Anual de Control Financiero Permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2010. El Plan de Control Financiero Permanente se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

El Plan de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado para 2010 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas a las que se aplica esta modalidad de control.

Cuando las actuaciones sometidas a Control Financiero Permanente son realizadas por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Agencias Estatales y Entidades Estatales de Derecho Público contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, el Control Financiero Permanente se realiza por las correspondientes Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

La Oficina Nacional de Auditoría, a través de las divisiones competentes, realiza la coordinación y supervisión del Control Financiero Permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan Anual de Control Financiero Permanente.
- Dirección y asistencia a las Intervenciones Delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de Control Financiero Permanente realizadas durante el año 2010.

### **Administración General del Estado**

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero Permanente se emitieron 119 informes durante el ejercicio 2010, con el siguiente detalle:

- 16 informes de trabajos horizontales, 8 relativos a los procesos de licitación y adjudicación de contratos y 8 de gestión de tesorería.
- 84 informes, con diferentes alcances para cada ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 19 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2009.

La distribución de los informes emitidos, por Departamentos Ministeriales y planes de control, es la siguiente:

**Cuadro 6. Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2010**

MINISTERIOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
Asuntos Exteriores y de Cooperación	8	1	9
Justicia	8	2	10
Economía y Hacienda	8	5	13
Interior	19	1	20
Fomento	5	3	8
Educación	6	1	7
Trabajo e Inmigración	2	2	4
Industria, Turismo y Comercio	2	2	4
Ciencia e Innovación	8	1	9
Administraciones Públicas	5		5
Política Territorial		3	3
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	3		3
Cultura	5	4	9
Presidencia	1	2	3
Sanidad y Política Social	1	2	3
Vivienda	3	3	6
Igualdad	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>34</b>	<b>119</b>

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de Control Financiero Permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2010, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por Departamento Ministerial, fueron los siguientes:

**Cuadro 7. Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2010**

MINISTERIOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
Justicia	1	19	20
Economía y Hacienda		52	52
Interior	1	237	238
Fomento	2	26	28
Educación		1	1
Trabajo e Inmigración		57	57
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino		31	31
Cultura		16	16
Presidencia	27	14	41
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>453</b>	<b>484</b>

### Organismos Autónomos

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que el Control Financiero Permanente se ejercerá sobre los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2010 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el plan, que se reflejaron en 179 informes, con el siguiente detalle:

- 36 informes de trabajos horizontales, 33 relativos a los procesos de licitación y adjudicación de contratos y 3 de seguimiento de recomendaciones incluidas en actuaciones de control de ejercicios precedentes.
- 92 informes, con diferentes alcances para cada Organismo, previstos en el correspondiente plan anual.
- 51 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2009.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2010, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

**Cuadro 8. Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2010**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
<b>Ministerio de Justicia</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
Centro de Estudios Jurídicos	1		1
Mutualidad General Judicial	1	4	5
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>27</b>
Instituto de Estudios Fiscales	1	2	3



<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>PLANES ANTERIORES</b>	<b>PLAN 2010</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	1	2
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1		1
Instituto Nacional de Estadística	5	1	6
Parque Móvil del Estado	12	3	15
<b>Ministerio del Interior</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>
Jefatura Central de Tráfico	4		4
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1		1
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	7	1	8
<b>Ministerio de Fomento</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	3		3
Centro Nacional de Información Geográfica	2	1	3
<b>Ministerio de Educación</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2	1	3
Programas Educativos Europeos	1		1
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>
Servicio Público de Empleo Estatal	1	1	2
Fondo de Garantía Salarial	2	5	7
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	2		2
<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	2		2
Oficina Española de Patentes y Marcas	2	1	3
Centro Español de Metrología	1	4	5
Instituto de Turismo de España	1		1
<b>Ministerio de Ciencia e Innovación</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
Instituto de Astrofísica de Canarias	1		1
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	3	1	4
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2	2	4
Instituto Español de Oceanografía	1	1	2
Instituto Geológico y Minero de España	2		2
Instituto de Salud Carlos III	2	1	3
<b>Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>29</b>
Parques Nacionales	1	1	2
Agencia para el Aceite de Oliva	1		1
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1		1
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	2	1	3
Fondo Español de Garantía Agraria	1	1	2

<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>PLANES ANTERIORES</b>	<b>PLAN 2010</b>	<b>TOTAL</b>
Confederación Hidrográfica del Duero			
Confederación Hidrográfica del Ebro			
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Júcar			
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil		1	1
Confederación Hidrográfica del Segura	2		2
Confederación Hidrográfica del Cantábrico		2	2
Confederación Hidrográfica del Tajo	4		4
Confederación Hidrográfica del Norte	1		1
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	3	1	4
Parque de Maquinaria	2		2
<b>Ministerio de Cultura</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>13</b>
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	2	1	3
Biblioteca Nacional	2		2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	2	3
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1	1	2
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	2	1	3
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>22</b>
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	2		2
Centro de Investigaciones Sociológicas	2		2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	2	1	3
Instituto Nacional de Administración Pública	3	1	4
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	2	5	7
Consejo Superior de Deportes	3	1	4
<b>Ministerio de Sanidad y Política Social</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
Instituto Nacional del Consumo	1	1	2
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	1	2
Agencia Española de Seguridad Alimentaria	1	1	2
Organización Nacional de Trasplantes	1		1
Real Patronato sobre Discapacidad	1		1
<b>Ministerio de Igualdad</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>13</b>
Instituto de la Mujer	1	4	5
Consejo de la Juventud de España	4		4
Instituto de la Juventud	3	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>60</b>	<b>179</b>

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de Control Financiero Permanente de los servicios periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2010, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales fueron los siguientes:

**Cuadro 9. Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2010**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
<b>Ministerio del Interior</b>	1	50	51
Jefatura Central de Tráfico	1	50	51
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración</b>	2		2
Servicio Público de Empleo Estatal	2		2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>53</b>

**Entidades Estatales de Derecho Público**

La Ley General Presupuestaria, en el artículo 158 establece que, con carácter general, las Entidades Estatales de Derecho Público quedan sujetas al Control Financiero Permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Estatales de Derecho Público el Control Financiero Permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría Pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2010, en ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente, se emitieron 34 informes, con el siguiente detalle:

- 6 informes de trabajos horizontales, 4 relativos a los procesos de licitación y adjudicación de contratos y 2 de seguimiento de recomendaciones incluidas en actuaciones de control de ejercicios precedentes.
- 21 informes, con diferentes alcances, para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 7 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2009.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2010, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

**Cuadro 10. Informes de Control Financiero Permanente en Entidades Estatales de Derecho Público emitidos en 2010**

ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	1		1
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	1		1
<b>Ministerio de Justicia</b>	1	2	3
Agencia Española de Protección de Datos	1	2	3
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	14	7	21
Agencia Estatal de Administración Tributaria	11	5	16
Grupo Radiotelevisión Española en liquidación	2		2
Comisión Nacional de la Competencia	1	2	3
<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	1	3	4

ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
Consejo de Seguridad Nuclear	1	3	4
<b>Ministerio de Cultura</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
Museo Nacional del Prado	3	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>34</b>

En la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de Control Financiero Permanente se realiza diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada en la AEAT realiza el Control Financiero Permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales sobre los servicios periféricos. Los resultados de los controles de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes referidos a las Delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la Intervención Delegada.

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 192 informes durante 2010. Estos informes agrupados por áreas son los siguientes:

#### **Cuadro 11. Informes de Control Financiero emitidos durante 2010 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria**

ÁREAS DE TRABAJO	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
<b>Gestión tributaria y aduanera</b>	<b>28</b>	<b>121</b>	<b>149</b>
Actas de inspección, Intervención de IIEE y Aduanas	4		4
Declaraciones anuales Impuesto Sociedades	12		12
Devoluciones tributarias	10		10
Gestión IIEE: hidrocarburos, alcohol, tabaco y carbón	2		2
Anulación y cancelación de derechos tributarios		62	62
Gestión de censos y requerimientos		59	59
<b>Gestión interna</b>		<b>43</b>	<b>43</b>
Gastos realizados por el procedimiento de caja		43	43
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>164</b>	<b>192</b>

#### **Entidades Públicas Empresariales**

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que las Entidades Públicas Empresariales, con carácter general, quedan sujetas al Control Financiero Permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Públicas Empresariales el Control Financiero Permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría Pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2010 se emitieron 7 informes, con el siguiente detalle:

- 1 informe de trabajo horizontal, relativo a los procesos de licitación y adjudicación de contratos.
- 4 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 2 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2009.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Entidades Públicas Empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

**Cuadro 12. Informes de Control Financiero Permanente en Entidades Públicas Empresariales emitidos en 2010**

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>4</b>		<b>4</b>
Loterías y Apuestas del Estado	4		4
<b>Ministerio de Fomento</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

### Agencias Estatales

El artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos, establece el sometimiento de estas entidades al Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria.

Durante el ejercicio 2010 se emitieron 44 informes, con el siguiente detalle:

- 5 informes de trabajos horizontales, relativos a los procesos de licitación y adjudicación de contratos.
- 34 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 5 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2009.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Agencias Estatales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

**Cuadro 13. Informes de Control Financiero Permanente en Agencias Estatales emitidos en 2010**

AGENCIAS ESTATALES	PLANES ANTERIORES	PLAN 2010	TOTAL
<b>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	7	1	8
<b>Ministerio de Fomento</b>		<b>5</b>	<b>5</b>
Seguridad Aérea		5	5
<b>Ministerio de Ciencia e Innovación</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	12	2	14
<b>Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Meteorología	1	3	4
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>13</b>
Boletín Oficial del Estado	6	4	10
Evaluación de las Políticas Públicas y la calidad de los Servicios	2		2
Antidopaje		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>44</b>

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de Control Financiero Permanente de los servicios periféricos de las Agencias Estatales dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

#### **Cuadro 14. Informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en el ejercicio 2010**

AGENCIAS ESTATALES	PLAN 2010
<b>Ministerio de Ciencia e Innovación</b>	<b>14</b>
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	14
<b>Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino</b>	<b>19</b>
Meteorología	19
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

### 3.1.3. AUDITORÍA PÚBLICA

La Auditoría Pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la Auditoría Pública se ejerce, en función de lo previsto en el Plan Anual de Auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los Fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

En función de los objetivos perseguidos, la Ley General Presupuestaria establece las siguientes modalidades de Auditoría:

- **Auditoría de regularidad contable:** tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- **Auditoría de cumplimiento:** su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- **Auditoría operativa:** constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.  
Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La Intervención General de la Administración del Estado podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la Ley General Presupuestaria contempla otras actuaciones de auditoría entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Para el ejercicio de la Auditoría Pública, según dispone el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora anualmente un Plan de Auditorías, en el que incluye las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad

Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a Ayudas y Subvenciones Públicas.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2010.

El Plan Anual de Auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las Entidades Públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorías Públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el plan anual, directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las Divisiones integradas en la ONA, así como por las Intervenciones Delegadas, ejerciéndose en este caso por las Divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el Estado de situación a fin de ejercicio.

**Cuadro 15. Grado de ejecución de las Auditorías realizadas durante 2010**

ACTUACIONES	Nº DE AUDITORÍAS PREVISTAS PLAN 2010	AUDITORÍAS FINALIZADAS			AUDITORÍAS EN EJECUCIÓN
		Plan 2010	Planes Anteriores	Total	
<b>Auditorías de Cuentas</b>	<b>214</b>	<b>211</b>	<b>3</b>	<b>214</b>	<b>3</b>
Agencias Estatales	7	7		7	
Consortios	13	13		13	
Entidades Estatales de Derecho Público	65	63	1	64	2
Entidades Públicas Empresariales	22	22	2	24	
Fondos carentes de personalidad jurídica	11	11		11	
Fundaciones del Sector Público Estatal	28	28		28	
Organismos Autónomos	62	61		61	1
Otros entes y sociedades	6	6		6	
<b>Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa</b>	<b>163</b>	<b>127</b>	<b>51</b>	<b>178</b>	<b>38</b>
<b>Auditorías Procesos de Privatización</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Otras auditorías</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>401</b>	<b>357</b>	<b>58</b>	<b>415</b>	<b>46</b>

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

### Auditoría de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas Empresariales, las

Entidades Estatales de Derecho Público, los Consorcios, los Fondos que rindan cuentas independientes, las Agencias Estatales y las Fundaciones del Sector Público Estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con las Fundaciones del Sector Público Estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la auditoría externa de estas Fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, se incluyeron las auditorías de cuentas de Fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se realizaron las auditorías de los Fondos: para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), para Inversiones en el Exterior (FIEEX), de Ayuda al Desarrollo (FAD), para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, de Garantía del Pago de Alimentos, de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, de Cooperación para Agua y Saneamiento y Estatal de Inversión Local.

Además, durante el año 2010 se realizaron auditorías de cuentas sobre Consorcios del Sector Público Estatal, consolidándose la tendencia al crecimiento de estas nuevas estructuras administrativas con participación del Estado. En concreto, en este ejercicio se efectuaron auditorías de cuentas sobre los Consorcios:

- Casa Árabe.
- Casa del Mediterráneo.
- Casa Sefarad-Israel.
- Ciudad de Toledo.
- Ciudad de Cuenca.
- Ciudad de Santiago
- Valencia 2007.
- Para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga.
- De Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS).
- Barcelona Supercomputing Center.
- De Apoyo a la Investigación Biomédica en Red.
- Para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
- Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y Entidades Públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Las actuaciones realizadas por las Intervenciones Delegadas son coordinadas por las diferentes divisiones de la Oficina Nacional de Auditorías.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria y por la Orden EHA/2513/2009, de 15 de septiembre de 2009 que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan para el año 2010 y se autoriza a la IGAE, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2009.



### Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa

Se realizaron las Certificaciones de la Cuenta de Gastos imputados al FEOGA-Garantía por la Intervención Delegada en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la disposición adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se realizaron trabajos de control financiero sobre el resultado de explotación del ejercicio 2009 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiente a la asignación financiera solicitada por la entidad para el año 2010.

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron actuaciones en las Sociedades Mercantiles Estatales, Fundaciones y Entidades Estatales de Derecho Público incluidas en el plan destacando por su importancia:

- Correos.
- Aeropuertos.
- Autoridades portuarias.
- Sociedades estatales de Obras Hidráulicas

Emitiéndose en los dos últimos casos, junto con los informes individuales, un informe horizontal por cada uno de estos grupos.

En las Fundaciones del Sector Público Estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

### Otras auditorías

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2010 se emitieron los informes de la auditoría de los contratos-programa con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid 2008, Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona y la auditoría del contrato-programa con ADIF correspondiente a la aportación del Estado a la red de su titularidad.

Asimismo, tal y como dispone el artículo 173 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

## **3.1.4. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS**

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de Subvenciones y Ayudas concedidas por los sujetos del Sector Público Estatal y de las financiadas con cargo a Fondos Comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

### Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

La Ley General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas:

- La ejecución del Control Financiero de Subvenciones propiamente dicha.
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

La Oficina Nacional de Auditoría realiza los controles de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y dirige la realización de los Controles Financieros de Subvenciones asignados a las Intervenciones Regionales, Territoriales y Delegadas.

Respecto a la primera de las fases, la de la ejecución del control, la Ley General de Subvenciones establece un procedimiento caracterizado por la protección de las garantías y derechos que asisten a los beneficiarios sujetos al control, equilibrado con el deber de colaboración para el correcto desarrollo de las competencias atribuidas a la Intervención General.

Durante el año 2010 se adoptó como ejercicio objeto de control el 2007 y, en concreto, las resoluciones de concesión recaídas en el citado año. De este modo se da continuidad al criterio ya adoptado en planes anteriores, en el que se considera tanto el periodo que transcurre durante la ejecución del proyecto, su justificación y comprobación y el plazo de prescripción que se otorga a la Administración para la exigencia del posible reintegro de subvenciones.

Respecto a la selección de líneas de subvención objeto de control, se consolida la realización de actuaciones en dos líneas básicas:

- Investigación, desarrollo e innovación: el contenido fundamental de esta línea lo constituyen las subvenciones otorgadas en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.
- Servicios sociales y promoción social: en este ámbito, el control se dirigió fundamentalmente a las subvenciones financiadas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Acción a Favor de Migrantes, al Plan Nacional sobre Drogas y a las subvenciones de régimen general otorgadas por el Instituto de la Mujer y por el Instituto de la Juventud.

El plan se completó con actuaciones en las áreas de:

- Cultura –fundamentalmente Cinematografía-.
- Transporte Extrapeninsular de Mercancías.
- Mejora de Estructuras y Mercados Pesqueros.
- Competitividad y Calidad de la Producción Ganadera.
- Cooperación para el Desarrollo.

Además, durante 2010 se inició el control de la correcta aplicación del Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre.

En la selección de los beneficiarios de cada línea, dejando de lado a ésta última, los controles se dirigieron prioritariamente a beneficiarios encuadrados dentro del sector privado, partiendo de la consideración de que las Entidades del Sector Público están ya sometidas a sistemas de control alternativos. Además, de entre todos ellos, se primó la selección de beneficiarios que reciben un mayor importe de subvención en cada línea.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2010, por línea de subvención, es el siguiente:

**Cuadro 16. Informes emitidos durante el año 2010. Subvenciones Nacionales**

LÍNEA	ONA	INTERVENCIONES DELEGADAS	TOTAL
14. Política exterior	4		4
23. Servicios sociales y promoción social	9	24	33
33. Cultura	8		8
41. Agricultura, pesca y alimentación	2	3	5
44. Subvenciones al transporte		11	11

45. Infraestructuras	3		3
46. Investigación, desarrollo e innovación	17	49	66
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	1		1
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>87</b>	<b>131</b>

A partir de ese momento se inicia una segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control emite informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución de reintegro que finalmente recae. Durante 2010 se emitieron 48 informes de reintegro.

Además de lo indicado, el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones admite que el gestor pueda separarse del criterio del órgano del control en dos ocasiones:

- El artículo. 51.2 establece que el gestor pueda discrepar de la necesidad de iniciar el expediente de reintegro. Esta posibilidad se dio durante este año en un expediente de la línea de Investigación, desarrollo e innovación, para el que se dio respuesta mediante el oportuno Informe de Actuación emitido por la Intervención General.
- El artículo. 51.3 prevé que una vez iniciado el procedimiento de reintegro, el gestor pueda separarse del criterio del órgano de control y plantear discrepancia, circunstancia que no se produjo durante 2010.

Con motivo de la tramitación del recurso de reposición interpuesto por el interesado ante el acuerdo de exigencia de reintegro, los órganos de control emitieron dos informes a petición de los órganos gestores.

Igualmente, con motivo de las propuestas de imposición de sanciones resultantes del Control Financiero de Subvenciones, los órganos de control emitieron tres informes, tal y como se establece en el artículo 103 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la LGS, se elaboró y remitió al Tribunal de Cuentas el Informe de Seguimiento de Reintegros y Expedientes Sancionadores del año 2009. En él se concluía que el porcentaje de los reintegros propuestos en 2009 sobre el importe de la subvención correspondiente ascendía al 19,7%, porcentaje que previsiblemente se mantendrá en términos similares para 2010.

### **Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a Fondos Comunitarios**

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores y gestores de operaciones y ayudas financiadas en todo o en parte con cargo a los distintos Fondos Comunitarios, integrados en los planes nacionales de control aprobados para cada fondo.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.
- Actuaciones relativas al cierre de las formas de intervención cofinanciadas por Fondos Estructurales en las que la IGAE es Organismo de cierre.
- Asimismo, otras actuaciones correspondientes a su carácter de Autoridad de Auditoría (AA) de la mayoría de Programas Operativos del marco 2007-2013.

- Controles derivados de la certificación anual de las cuentas de los organismos pagadores de las distintas Administraciones Públicas territoriales conforme al Reglamento (CE) 1290/2005 sobre financiación de la PAC y su normativa de desarrollo.

Dichos controles se ejecutan en el marco de los distintos planes nacionales de control de estos fondos que deben ser aprobados, mediante resolución de la Intervención General de la Administración del Estado. La realización de los citados controles recae, según sus competencias, sobre las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales, los órganos de control interno de las Comunidades Autónomas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales en el ámbito agrícola, y sobre la Oficina Nacional de Auditoría, donde, a su vez, se supervisan y coordinan los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

Corresponde además a la Oficina Nacional de Auditoría a través de la División competente, el desarrollo de las funciones que, como órgano nacional de coordinación de controles en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con Fondos Comunitarios, otorga a la Intervención General de la Administración del Estado el artículo 45.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y que son tratadas en el apartado "Otras actuaciones en materia de Control Financiero".

La distribución de controles prevista por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

**Cuadro 17. Controles previstos para el ejercicio 2010, por unidades responsables de su realización**

FONDO	UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTROL			
	Oficina Nacional de Auditoría	Intervenciones Delegadas	Intervención CC.AA.+ FEAGA + Aduanas	Total
<b>FONDOS AGRÍCOLAS</b>		<b>16</b>	<b>535</b>	<b>551</b>
FEAGA		16	535	551
<b>ACCIONES ESTRUCTURALES</b>	<b>932</b>	<b>320</b>		<b>1.252</b>
Fondo de Cohesión	32	28		60
FEDER	134	229		363
Fondo Social Europeo	652	24		676
IFOP	16	15		31
FEOGA-ORIENTACIÓN	21	3		24
Fondo Europeo de Pesca		4		4
Fondo Europeo para los Refugiados	5			5
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	9	7		16
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores		8		8
Fondo Europeo para el Retorno	2	2		4
Interreg/CTE España-Portugal	27			27

Interreg/CTE SUDOE	11			11
CTE España-Francia-Andorra	23			23
<b>TOTAL CONTROLES</b>	<b>932</b>	<b>336</b>	<b>535</b>	<b>1.803</b>

### **Controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas**

El Plan Nacional de Controles sobre Perceptores o Deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (CE) 485/2008, en calidad de "Servicio Específico" según el artículo 45 de la Ley General de Subvenciones. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el plan de auditorías de la IGAE, ésta es también responsable de la coordinación, del seguimiento de los resultados y en general de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

La distribución de controles entre la Oficina Nacional de Auditoría y las distintas Intervenciones Delegadas ha obedecido tanto a la concentración del número de beneficiarios en las líneas de actuación como a la concentración regional de productos agrarios.

La IGAE realiza directamente o encomienda a la AEAT los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados miembros.

Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas del FEAGA son planificados por la Intervención Delegada en el Organismo y desarrollados por esta y, mediante encomienda, por otras unidades de la IGAE. La ONA elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única que rinde el Estado Español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

### **Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales**

En este apartado se incluyen los controles programados en el ámbito de la Intervención General, por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales. Se efectuaron controles tanto para el Marco 2000-2006 (Resolución de la Intervención General de mayo de 2010), como respecto al Marco 2007-2013 (Resolución de 30 de julio de 2009 que aprobó el Plan 2010, año auditor 2009-2010).

La planificación y ejecución de estos controles se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 438/2001 y (CE) 1386/2002, para el Marco 2000-2006 y Reglamentos (CE) 1828/2006 y 498/2007, para el Marco 2007-2013. La selección y distribución de los controles se efectuó teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios y organismos controlados.

Respecto a ambos marcos se realizaron una serie de actuaciones adicionales que se describen en el apartado "Otras actuaciones de la IGAE como órgano de cierre y como Autoridad de Auditoría", destacando especialmente, además de los informes anuales del Marco 2007-2013, la realización de las declaraciones a término e informes complementarios para el Marco 2000-2006 en relación a las formas de intervención para las que la IGAE era órgano de cierre.

### **Grado de ejecución de los controles realizados por la Intervención General de la Administración del Estado**

En el cuadro 18 se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2010 por la IGAE. Durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

**Cuadro 18. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2010**

FONDO	CONTROLES PREVISTOS PLAN 2010	FINALIZADOS (1)			CONTROLES EN EJECUCIÓN
		Plan 2010	Otros (2)	Total	
<b>FONDOS AGRÍCOLAS</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	
FEAGA	16	16	1		
<b>ACCIONES ESTRUCTURALES</b>	<b>1.252</b>	<b>865</b>	<b>399</b>	<b>1.264</b>	<b>363</b>
Fondo de Cohesión	60	41	25	66	19
FEDER	363	335		335	24
Fondo Social Europeo	676	383	374	757	293
IFOP	31	31		31	
FEOGA-ORIENTACIÓN	24	24		24	
Fondo Europeo de Pesca	4	4		4	
Fondo Europeo para los Refugiados	5	2		2	3
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	16	3		3	13
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	8	8		8	
Fondo Europeo para el Retorno	4	2		2	2
Interreg/CTE España-Portugal	27	24		24	3
Interreg/CTE SUDOE	11	8		8	3
CTE España-Francia-Andorra	23				3
<b>TOTAL CONTROLES</b>	<b>1.268</b>	<b>881</b>	<b>400</b>	<b>1.281</b>	<b>363</b>

(1) Se entienden por finalizados los que hayan emitido informe definitivo.

(2) Controles finalizados derivados de planes anteriores y/o de controles no incluidos en los planes.

### **Funciones como Órgano Nacional de Coordinación**

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, otorga a este centro directivo la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con Fondos Comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CEE) 4045/89 (actual Reglamento (CE) 485/2008) otorga en su artículo 11 al servicio específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas funciones se puede incluir la comunicación de irregularidades a la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados (Artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (Artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2010, agrupadas por fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 19. Irregularidades comunicadas durante 2010 en relación a los Fondos Comunitarios**

FONDO	REGLAMENTO	NÚMERO DE COMUNICACIONES ARTÍCULO 3	NÚMERO DE COMUNICACIONES ARTÍCULO 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	453	1.654
FEDER	(CE) 1681/94	373	356
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	175	203
IFOP	(CE) 1681/94	32	39
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94	8	20
FSE	(CE) 1681/94	292	428
<b>TOTAL</b>		<b>1.333</b>	<b>2.700</b>

Asimismo, la IGAE es el órgano coordinador responsable del informe del artículo 280 del Tratado, así como respecto a los resúmenes anuales en virtud del artículo 53 ter, apartado 3, del Reglamento Financiero (CE) 1605/2002 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, habiendo elaborado y enviado dichos informes en el ejercicio 2010.

**Otras actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006 y como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013.**

- *Respecto al Marco 2000-2006*, en la Resolución de 3 de mayo de 2010, se estableció la necesidad de realizar 8 auditorías de los procedimientos de cierre a las autoridades de gestión y pago de los distintos fondos, así como elaborar 107 declaraciones a término con sus respectivos dictámenes (54 para FEDER, 24 para FEOGA-Orientación, 25 para FSE y 4 para IFOP) en relación a las formas de intervención para las que la IGAE era órgano de cierre.

A los anteriores, hay que añadir 2 declaraciones de cierre y dictámenes de los Interreg España-Portugal y SUDOE, así como una auditoría de cierre por cada uno de estos programas operativos.

Además, la IGAE colaboró en el cierre del programa operativo Interreg Azores-Madeira-Canarias y participó como miembro del grupo de Control Financiero de los programas operativos Interreg IIIC, Espacio Atlántico, Medocc, Urbact, ESPON e Interact.

- *Respecto al Marco 2007-2013*, en virtud de los Reglamentos (CE) 1083/2006 y 1828/2006, como consecuencia del papel de Autoridad de Auditoría de la IGAE se efectuó la evaluación de los sistemas del Programa CTE de Fronteras Exteriores (antiguo España-Marruecos).

Asimismo, respecto a cada estrategia de auditoría de los Fondos Estructurales, incluidos los Programas de Cooperación Territorial Europea, así como el FEP se elaboraron los informes anuales establecidos en el artículo 62.1.i) del Reglamento (CE) 1083/2006 y artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/2006 del FEP (en total, 9 informes).

Adicionalmente la IGAE, en los programas operativos de FEDER, Fondo de Cohesión, FSE y FEP en los que es Autoridad de Auditoría y las Intervenciones de Comunidades Autónomas actúan como órganos de control, realizó labores de coordinación respecto a los controles que ejecutan esas Intervenciones.

Por último, la IGAE participó como miembro del grupo de auditores de los programas operativos CTE Azores Canarias, Espacio Atlántico, Interreg IVC, MED, Urbact II, ESPON e Interact II.

- *En cuanto a los Fondos de Solidaridad*, la IGAE es Autoridad de Auditoría en el Fondo Europeo para la Integración de los Nacionales de Terceros Países (artículo 28 de la Decisión 435/2007/CE), Fondo Europeo para el Retorno (artículo 30 de la Decisión 575/2007/CE), Fondo Europeo para los Refugiados (artículo 30 de la Decisión 573/2007/CE) y Fondo para las Fronteras Exteriores (artículo 32 de la Decisión 574/2007/CE). Respecto a estos cuatro Fondos la IGAE elaboró, durante el año 2010, los informes anuales, los dictámenes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control y la validación de la solicitud de pago del Fondo Europeo de Integración 2007 y del Fondo de Fronteras Exteriores 2007.

### 3.1.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL Y REMISIÓN DE INFORMES

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley General Presupuestaria determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2010 se elaboró un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2009 del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría Pública, referido al ejercicio 2008, remitido al Consejo de Ministros el 30 de diciembre de 2010.

Este informe se refiere sustancialmente a dos planos de la actividad de control de la Intervención General de la Administración del Estado:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el Sector Público Estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del Control Financiero Permanente y de la Auditoría Pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el Sector Público Estatal.

#### Remisión de Informes

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de Auditoría Pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del Departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de Control Financiero Permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de Auditoría Pública, y globales de Control



Financiero Permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los Informes de Auditoría Pública, globales de Control Financiero Permanente y de Control de Programas emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos Planes de Auditoría y Control Financiero en las fechas que se indican a continuación:

- Con fecha 28 de enero de 2010 se remitieron los informes emitidos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Con fecha 29 de julio de 2010 se remitieron los informes emitidos durante el primer semestre del ejercicio 2010.



## **III.2. CONTABILIDAD**



## III.2. CONTABILIDAD

### 3.2.1. COMPETENCIAS COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la dirección de la contabilidad pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las Administraciones Públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

#### Principios y normas contables públicas

Durante el ejercicio 2010, se han llevado a cabo la elaboración, aprobación y publicación de las siguientes normas contables:

- Orden MEH 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de Empresas Públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden EHA/1160/2010, de 29 de abril, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado, la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, aprobada por Orden de 1 de Febrero de 1996 y la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de la Administración General del Estado.
- Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del Sector Público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la IGAE.
- Orden EHA/2817/2010, de 26 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010 relativas a la contabilidad de gastos públicos
- Resolución conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de abril de 2010 por la que se regula el procedimiento para la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores.
- Resolución de 31 de mayo de 2010, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se desarrolla el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de ingresos en efectivo en la Caja General de Depósitos y sus sucursales, determinándose los supuestos en los que las Delegaciones de Economía y Hacienda expedirán los documentos de ingreso 069.
- Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican la Resolución de 28 de noviembre de 2005, por la que se regulan los procedimientos para la tramitación de los documentos contables en soporte fichero y la Resolución de 22 de septiembre de 2008, por la que se aprueban los documentos contables específicos del Subsistema de Proyectos de Gasto.

También se han llevado a cabo la **elaboración de los siguientes proyectos normativos, estudios e informes:**

- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Borrador de Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los Organismos Públicos con presupuesto de gastos de carácter estimativo.
- Borrador de Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del PGCP a la Administración General del Estado.
- Borrador de Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueban las normas contables relativas a los Fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales Fondos en las Entidades aportantes del Sector Público administrativo.
- Borrador de Resolución conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la que se regula el procedimiento de pagos en divisas.
- Borrador de Resolución conjunta de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se establecen las condiciones para el cargo centralizado de las deudas no tributarias gestionadas por los Departamentos Ministeriales.
- Informe al proyecto del Real Decreto 1004/2010, de 5 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.
- Informe al borrador de la Orden ITC/2373/2010, de 9 de septiembre, por la que se aprueban los modelos de impresos de las autoliquidaciones de las aportaciones y pagos a cuenta previstos en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación RTVE.
- Informe al borrador de la Resolución de 22 de febrero de 2011, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento de pagos en divisas.
- Participación en el grupo de trabajo constituido en el seno del ICAC para la modificación de las normas de formulación de las cuentas anuales consolidadas.
- Participación en un grupo de trabajo creado por Resolución del ICAC para la elaboración de un documento que sirva de base para la reforma de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro.

### **Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.**

La IGAE en el ámbito de sus facultades y, en concreto, en el de las relativas a procedimientos contables elabora las instrucciones necesarias para la implantación y el desarrollo de nuevos procedimientos y resuelve consultas de todos los centros implicados (las Delegaciones de Economía y Hacienda, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Agencia Estatal de

la Administración Tributaria, los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos, las Agencias Estatales, las Sociedades Mercantiles Estatales, las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones Estatales y demás Organismos Públicos).

Asimismo, a lo largo de 2010, la IGAE ha elaborado informes en materia financiera y contable para los distintos destinatarios de la información contable, entre otros se puede destacar la contestación a cuantas consultas parlamentarias realizan las Cortes Generales en materia presupuestaria.

### **3.2.2. COMPETENCIAS COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA**

Por otra parte, el artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) designa a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

El trabajo desarrollado en esta área se refleja en las siguientes actividades:

#### **Cuenta General del Estado**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de octubre de 2009, su remisión al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado de 2009 quedó formada por los siguientes documentos:

- Cuenta General del Sector Público Administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 132 Entidades (de un total de 152) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Cuenta General del Sector Público Empresarial, confeccionada mediante la agregación de las cuentas de 237 Entidades (de un total de 269) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Cuenta General del Sector Público Fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 47 Fundaciones Estatales (de un total de 62) que forman sus cuentas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

#### **Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas.**

El artículo 125.2 de la LGP, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2010 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- *Delegaciones de Economía y Hacienda:* además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- *Dirección General del Tesoro y Política Financiera:* se han revisado los estados y anexos que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera remite como centro gestor de la Deuda Pública, ordenador de pagos y caja pagadora.
- *Agencia Estatal de Administración Tributaria:* se ha examinado la cuenta que sobre la gestión de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- *Departamentos Ministeriales:* se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2009 de dichos órganos.
- *Organismos Autónomos:* se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 68 cuentas (67 correspondientes al año 2009 y 1 al ejercicio anterior).

- *Agencias Estatales*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 7 cuentas correspondientes al ejercicio 2009.
- *Sociedades Mercantiles Estatales*: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 207 Sociedades (194 correspondientes al año 2009, 12 al ejercicio anterior y 1 del 2007).
- *Entidades Públicas Empresariales*: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 14 cuentas (13 correspondientes al ejercicio 2009 y 1 al ejercicio anterior).
- *Fundaciones Estatales*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 52 Fundaciones (49 correspondientes al año 2009 y 3 al ejercicio 2008).
- *Otros Organismos Públicos*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 49 cuentas correspondientes al año 2009.
- *Fondos del artículo 2.2 de la LGP*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 14 Fondos correspondientes al año 2009.
- *Consortios del artículo 2.1.h) de la LGP*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 12 Consortios (11 correspondientes al ejercicio 2009 y 1 al ejercicio 2008).
- *Sociedades que han dejado de formar parte del Sector Público Estatal* (artículo. 138.4 de la LGP): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 7 Sociedades Mercantiles correspondientes al ejercicio 2009.
- *Grupos consolidados* (disposición adicional única de la orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 31 grupos del Sector Público empresarial (29 correspondientes al ejercicio 2009 y 2 al ejercicio 2008).

#### **Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado.**

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2009.

#### **Seguimiento de la contabilidad efectuada por las Intervenciones Delegadas Territoriales y en los Departamentos Ministeriales.**

Se efectuó un seguimiento de la contabilidad del ejercicio 2010 realizada por estos órganos, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas.

#### **Elaboración de los informes de liquidación de los presupuestos del año anterior y avance de liquidación de los del ejercicio corriente.**

El artículo 37 de la LGP establece que al proyecto de Presupuestos Generales del Estado se acompañará, entre otra, la información complementaria de la liquidación de los presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.

En cumplimiento de dicha función, la IGAE ha remitido a la Dirección General de Presupuestos en el mes de septiembre del año 2010 la liquidación de los presupuestos del año 2009 y un avance de la liquidación de los del propio año 2010, al objeto de que ambos sean remitidos a las Cortes Generales.

#### **Actividades de control de operaciones contables.**

En este apartado se incluyen todas aquellas tareas que consisten en el seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado y que están interrelacionadas, así como comunicaciones a los Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda dando instrucciones sobre pagos a justificar, anticipos de caja fija, rectificaciones de errores y asientos directos que deben de contabilizar.

#### **Oficinas contables dependientes de la IGAE**

La gestión contable de la Administración General del Estado es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales,



en Delegaciones de Economía y Hacienda, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

### **Departamentos Ministeriales.**

Las 17 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los órganos constitucionales y por los diversos Ministerios, referidas principalmente a la ejecución del presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2009, se han registrado 492.713 documentos contables.

Por otra parte, desde el ejercicio 2010, también contabilizan operaciones no presupuestarias, habiéndose registrado 4.073 documentos contables.

### **Delegaciones de Economía y Hacienda.**

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Dichas oficinas han registrado 863.583 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y 65.405 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del presupuesto de gastos.

### **Dirección General del Tesoro y Política Financiera.**

La oficina de contabilidad de este centro directivo registra las operaciones que él mismo realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 356.735 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del presupuesto de gastos tanto del ejercicio 2010 como de ejercicios anteriores, por operaciones no presupuestarias, por devoluciones de ingresos indebidos y por la gestión de recursos de otros Entes Públicos) y 219.864 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución de presupuestos de ingresos, de operaciones no presupuestarias, de entidades colaboradoras de la AEAT y por la gestión de recursos de otros Entes Públicos).

Asimismo, la oficina de contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 557 y 533 operaciones derivadas de la ejecución de los créditos aprobados en la sección 06 del presupuesto de gastos: "Deuda Pública" y sección 15 "Ministerio de Economía y Hacienda" respectivamente.

### **Central Contable.**

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por otra parte, ha desarrollado las funciones que le corresponden en relación con la gestión de las tablas y los procesos de usuario de ámbito centralizado del SIC, con la definición y gestión de los perfiles de autorización para el acceso al mismo que corresponden a cada oficina de contabilidad y con la gestión de los usuarios del sistema de acuerdo con los perfiles asignados.

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la Administración General del Estado propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2010 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la Administración General del Estado.
- Apertura y cierre del presupuesto de ingresos.
- Operaciones de inmovilizado y dotación de amortización del mismo.
- Dotación de provisiones para insolvencias y devoluciones de impuestos.
- Regularización contable de la totalidad de las oficinas de contabilidad.
- Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.

- Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.

El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 987.

### **Central de Información Contable**

Participa en la elaboración de la información referida al Sector Público Estatal, centralizando información de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos, Empresas y Fundaciones Estatales. Se han elaborado informes sobre:

- La ejecución regionalizada de inversiones del Sector Público Estatal.
- La ejecución presupuestaria de la política I+D+i.
- La ejecución presupuestaria de la política de “Infraestructuras”.
- Análisis del pago de operaciones del presupuesto de gastos.

Por otra parte, efectúa la comunicación a los organismos del procedimiento a seguir para la tramitación de permisos de acceso a datos incluidos en la aplicación Cinconet, así como la tramitación del acceso o baja a dicha aplicación.

### **3.2.3. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la Ley General Presupuestaria, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades Públicas no Financieras y de las Instituciones Financieras Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo el citado artículo en su apartado h) otorga a la Intervención General de la Administración del Estado la competencia para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), aprobado por el Reglamento (CE) 2.223/96, y en el Manual del SEC-95 sobre Déficit Público y Deuda Pública.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos reglamentos comunitarios y otros organismos internacionales, durante el ejercicio 2010 se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional, correspondiente a 2010.
- Elaboración de previsiones, para el ejercicio 2010, de los principales agregados económicos de las Administraciones Públicas.
- Elaboración de previsiones de los ingresos y gastos del Estado, para el ejercicio 2010, en términos de caja y de contabilidad nacional.
- Elaboración de un avance de las cuentas económicas de la Administración Central, correspondiente al ejercicio 2010, para su incorporación en la documentación que se acompaña en la elaboración de los Presupuestos del Estado del año 2011.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2009 referidas tanto a la totalidad

del sector como a los subsectores en que el SEC-95 lo divide: Administración Central (con separación del Estado y Organismos), Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.

- Elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009 en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2008. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2008 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Elaboración de un avance de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2009 con arreglo a la clasificación de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas referidas al cuarto trimestre del año 2009 y tres primeros trimestres de 2010.
- Elaboración de las cuentas regionales de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas correspondientes al año 2008.
- Desarrollo de los trabajos para la elaboración de las cuentas definitivas de las Empresas Públicas para el ejercicio 2008.

### **Suministro de información a organismos internacionales**

Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones Públicas, en cumplimiento del Reglamento CE 479/2009 del Consejo, modificado por el Reglamento CE 679/2010 del Consejo, que desarrollan lo dispuesto en el protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado Constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2010).

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de información relativa a las rúbricas de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas detalladas en el Reglamento (CE) Nº 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio (envíos de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2010).
- Remisión a la Comisión de la Unión Europea de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas (cuarto trimestre de 2009; primer, segundo y tercer trimestres de 2010) elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) Nº 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) Nº1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos, conforme a la metodología establecida por la OCDE, para el ejercicio 2008. Asimismo, en esta estadística, se incluye un avance de los ingresos del año 2009 y se revisan las cifras del año 2007 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información, de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe Anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.
- Envío al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones Públicas (Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas), según la metodología del FMI,

para el ejercicio 2008 (datos definitivos) y para el ejercicio 2009 (datos provisionales), incluyendo una actualización de la serie histórica desde 1995.

### **3.2.4. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

El apartado b) del artículo 125.2 del LGP atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas entidades del Sector Público Estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Al objeto de extender lo máximo posible esta información y del modo más rápido, desde 2001 se dispone de parte de la misma, de forma muy agregada, en Internet. Las publicaciones realizadas durante 2010 han sido las siguientes, distinguiendo entre:

#### **Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el Sector Público, extraídos de su contabilidad:**

- *De carácter anual:*
  - La Ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de 2009 de acuerdo con su clasificación por programas.
- *De carácter semestral.*
  - La distribución territorial de la inversión del Estado y sus Organismos, en aplicación del artículo 60 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y del artículo 59.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.
- *De carácter trimestral:*
  - La evolución semanal del déficit de caja, la necesidad de endeudamiento o capacidad de financiación, desde el cuarto trimestre de 2009 hasta el tercer trimestre de 2010.
- *De carácter mensual:*
  - Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2009 y noviembre de 2010.
  - Avance comentado sobre recaudación mensual y pagos mensuales, correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2009 y noviembre de 2010.
  - Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2009 y noviembre de 2010.
  - La ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2009 y noviembre de 2010.
  - La ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado por Departamentos Ministeriales, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2009 y noviembre de 2010.
  - La ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y el estado de situación de la tesorería de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos estatales, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2009 y octubre de 2010.

- De carácter semanal:
  - Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre 31 de diciembre de 2009 y 23 de diciembre de 2010.

## **Informes donde se analizan los resultados de la actuación económico-financiera de los agentes del Sector Público:**

### **A. Administraciones Públicas.**

- *Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas.*  
Este informe analiza la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.
- *Avance de la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*  
Este informe recoge un primer análisis de los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.
- *Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*  
Este informe recoge un análisis amplio y detallado de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.
- *Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas.*  
Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las Administraciones Públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC95).

### **B. Estado.**

- *Informes sobre la ejecución del presupuesto del Estado.*  
En los mismos se analiza, además de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso y suelen tener periodicidad cuatrimestral.
- *Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.*  
Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

## **Central de Información Contable de Empresas y Fundaciones Públicas**

Las actividades realizadas se pueden estructurar en los siguientes puntos:

- Actualización permanente del **Inventario de las entidades que integran el Sector Público Estatal**, prioritariamente el Sector Público empresarial y fundacional, lo que lleva consigo recabar información y soporte documental suficiente para justificar cualquier modificación que en el mismo se produzca; y, secundariamente, el Sector Público administrativo, necesario para la actualización de **INVESPE**.

Las figuras que se contemplan en la base de datos son:

- Sociedades Mercantiles y asimiladas.
- Entidades Públicas Empresariales.

- Entidades Estatales de Derecho Público.
- Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Consorcios.
- Fundaciones del Sector Público Estatal.
- Agencias Estatales.
- Organismos Autónomos.
- Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.
- Grupos consolidables.

Es una aplicación Web accesible por cualquier usuario desde el portal de Internet de la IGAE. El inventario se encuentra disponible en Internet en la siguiente dirección:

[http://www.igae.pap.meh.es/Internet/CIn\\_Principal/CInInvespe](http://www.igae.pap.meh.es/Internet/CIn_Principal/CInInvespe)

INVESPE ofrece al usuario el acceso al Inventario General de Entes del Sector Público Estatal, cumpliendo así con el compromiso de suministrar información permanentemente actualizada de todos los componentes del Sector Público Estatal que se relacionan en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, excepto la Administración General del Estado, e incluye todas las Agencias Estatales creadas en aplicación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos. Asimismo ofrece el inventario de los grupos consolidables estatales. Como información adicional, proporciona el inventario de los entes participados de forma minoritaria por el Sector Público Estatal.

La información se estructura de forma anual, con la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio. La última actualización está referida a 31 de diciembre de 2009.

A lo largo de 2010 se ha ido completando la información suministrada, proporcionando para cada uno de los entes:

- Datos generales, postales y enlace con su página Web.
- Estructura de dominio.
- Depósito en el Registro Mercantil o publicación en el BOE de sus cuentas anuales.
- Magnitudes económico-financieras más significativas.
- Distribución porcentual de los recursos que financian su actividad.
- Régimen de control.
- Consideración o no de poder adjudicador de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Respecto a los grupos consolidables estatales igualmente se ha ido completando la información suministrada para cada uno de los grupos que han consolidado, proporcionando:

- Enlace con su página Web.
- Datos económico-financieros más significativos
- Distribución de los recursos que financian la actividad.
- Régimen de control.

**Cuadro 20. Número de entidades inventariadas, según forma jurídica**

	Nº de entidades a fin de ejercicio				
	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Entes Sector Público Estatal</b>	<b>469</b>	<b>477</b>	<b>478</b>	<b>475</b>	<b>454</b>
Agencias Estatales	-	2	7	7	7
Consortios	10	12	13	14	15
Entidades Públicas Empresariales	14	14	14	14	14
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	5	5	5	5	5
Fondos carentes de personalidad jurídica	10	11	15	18	21
Fundaciones Estatales	55	57	61	59	59
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	26	24	24	24	24
Organismos Autónomos	71	70	69	69	68
Otras entidades de derecho público	50	52	55	56	57
Sociedades Mercantiles Estatales	228	230	215	209	184
<b>Grupos consolidables estatales</b>	<b>45</b>	<b>46</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>35</b>
Con obligación de consolidar	33	33	26	29	26
Sin obligación de consolidar	12	13	11	9	9
<b>Otros entes participados por el Sector Público Estatal</b>	<b>621</b>	<b>647</b>	<b>736</b>	<b>761</b>	<b>741</b>
Consortios	100	110	122	127	129
Disposición adicional novena de la LGP	-	-	69	72	72
a) Participación del Estado es igual o superior al de cada una de las restantes entidades consorciadas	-	-	25	28	28
b) Restantes Consortios	-	-	44	44	44
De ámbito autonómico o local	-	-	51	52	54
Del sector privado	-	-	2	3	3

Empresas con participación estatal minoritaria	497	508	570	586	565
Disposición adicional novena de la LGP	-	-	46	47	49
De ámbito autonómico o local	-	-	32	37	37
Del sector privado	-	-	492	502	479
Fundaciones con participación estatal minoritaria	24	29	44	48	47
De ámbito autonómico o local	-	-	32	34	34
Del sector privado	-	-	12	14	13

Asimismo, se mantiene un **Inventario del Sector Público empresarial y fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.**

#### **Cuadro 21. Número de entidades inventariadas, según el ámbito territorial.**

Ámbito	Nº de entidades inventariadas a 31/12/2010		
	Sector Público Empresarial	Sector Público Fundacional	Consortios Públicos (1)
Estatad	238	59	15
Autonómico	868	397	631
Provincial	226	57	293
Municipal	1.024	100	92
<b>Total</b>	<b>2.356</b>	<b>613</b>	<b>1.031</b>

(1) Se incluyen tanto los pertenecientes al Sector Público administrativo como al empresarial.

#### **Información económico-financiera**

Para los distintos tipos de entidades del Sector Público Estatal empresarial y fundacional: se ha procedido a la recepción, registro, carga, revisión, homogeneización y análisis de la información de las cuentas anuales, y, en su caso, consolidada correspondiente al ejercicio 2008. Adicionalmente, se ha continuado con el mantenimiento de la base de datos y explotación de la información: generación de agregados, cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc.

Asimismo, se realizaron los siguientes traspasos informáticos de datos:

- Cuentas anuales del ejercicio 2008, y los anexos normalizados de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe a que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria (LGP), a la aplicación GENESIS dentro del área de la Cuenta General.
- Estructuras de dominio público estatal del ejercicio 2008 correspondientes a empresas y Fundaciones Estatales, una vez efectuado el cálculo del porcentaje efectivo de participación en las Empresas Estatales, previo a la realización de la Cuenta General.



### **III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



### III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Otra de las funciones básicas de la IGAE es la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la IGAE.

Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la Administración Electrónica.

En este apartado se analizarán las actividades realizadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información:

- IGAE.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

#### 3.3.1. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA IGAE

##### Sistemas orientados al control.

Las actuaciones del periodo han significado avances muy importantes en el modelo informático previsto tanto para la fiscalización previa como para el Control Financiero.

En el primer caso, se ha incorporado el tratamiento del control de la sujeción de los expedientes de gasto a los planes de austeridad y revisión aprobados por sendos Acuerdos de Consejo de Ministros, y la posibilidad del tratamiento específico de información sobre las mesas de contratación y para el control de los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos, subvenciones y encomiendas de gestión.

Respecto al Control Financiero, y en particular sobre el Control de Fondos Comunitarios, se ha iniciado el despliegue de interfaces normalizadas con los sistemas de gestión de dichos Fondos para facilitar la automatización de los procedimientos, tarea que debería completarse a lo largo del próximo año.

- Sistema de **registro y archivo**.
  - Pruebas de traspaso de justificantes digitalizados a la plataforma corporativa de documentación y firma electrónica (SGIFE).
  - Implantación progresiva del nuevo sistema de registro y archivo centralizado (RAYOnet), bajo arquitectura Web, en las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Intervenciones Regionales y Territoriales, y distribución previa de nota informativa sobre la centralización de los sistemas RAYO de registro y archivo a dichas Intervenciones.
- Sistema para el seguimiento de los expedientes de gasto y de apoyo a la gestión de la fiscalización previa. **IRIS**:
  - Optimización de IRIS permitiendo la incorporación del gestor de documentos y la posibilidad de firma a través de DOCELweb.
  - Incorporación a IRIS del control de la sujeción de los expedientes de gasto de determinados tipos de expediente a los planes de austeridad y revisión aprobados por sendos Acuerdos de Consejo de Ministros (lista de requerimientos por tipo de expediente; generación de informe de cumplimiento; estadística centralizada) (despliegue en enero de 2011).
  - Tratamiento en IRIS de información sobre las mesas de contratación y para el control de los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos, subvenciones y encomiendas de gestión, de acuerdo con requerimientos de la

ONA e Intervenciones Delegadas: análisis de viabilidad y desarrollo e implantación (despliegue en enero de 2011).

- Seguimiento y soporte técnico de experiencias en la tramitación telemática de expedientes de gasto a través de IRIS y de los servicios Web asociados.
- Incorporación de nuevas prestaciones al sistema **COREnet**:
  - Nuevo enfoque del servicio Web para los órganos gestores de inversiones a efectos de la solicitud de designación de Interventor para los actos de comprobación material de la inversión y de la recepción de las comunicaciones de designación.
  - Archivo de las comunicaciones electrónicas en la base de datos de COREnet.
  - Admisión y seguimiento de actas parciales de recepción.
  - Aviso de solicitudes de designación de Interventor sin acta de recepción recibida (transcurrido un periodo determinado de tiempo).
- Base de datos nacional de subvenciones. **TESEOnet**:
  - Carga en TESEOnet de información sobre los terceros que han cambiado su NIF, incluyendo nuevas funcionalidades de tratamiento de NIFs duplicados.
  - Puesta de los servicios Web de envío de información a disposición de los órganos gestores de subvenciones.
  - Seguimiento y soporte del aprovisionamiento de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (TESEOnet) desde los órganos gestores de la AGE y Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría.
- Sistema de programación y seguimiento de las actuaciones de Control Financiero **AUDInet**:
  - Adecuación de AUDInet a los requerimientos avanzados planteados por la ONA relativos a la programación por las unidades de control.
  - Prestaciones de AUDInet en relación con los sistemas de gestión y de Control de Fondos Comunitarios.
  - Nuevas prestaciones de AUDInet dirigidas a su interoperabilidad con otros sistemas. Desarrollo parcial de solución para la tramitación electrónica de la documentación derivada de los Controles Financieros.
- Sistema de ejecución de Controles de Fondos Comunitarios **SICCOM y SIWE**.
  - Proceso de carga manual en SICCOM de las operaciones seleccionadas para control en el proceso de muestreo de AUDInet.
  - Módulo para la carga automática en SICCOM de las operaciones seleccionadas para control en el proceso de muestreo de AUDInet.
  - Despliegue en producción del sistema SIWEB/SICCOM-Contratadas para el trabajo de las firmas contratadas en la ejecución de Controles de Fondos Comunitarios.
  - Proceso de descarga desde SICCOM de los resultados del control para AUDInet y los sistemas de gestión.
- Herramienta de auditoría asistida por ordenador **AURIGA**.
  - Revisión y preparación de instalables, tanto para PC's integrados como para PC's no integrados, e implantación de la nueva herramienta de auditoría asistida por ordenador (AURIGA) adaptada a Windows Vista.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de Intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación.

**Cuadro 22. Grado de extensión del modelo informático orientado al control**

INSTALACIONES QUE ACCEDEN	RAYO-Registro	RAYO Archivo	RAYOnet.	IRIS	COREnet	AUDInet	TESEOnet	SICCOM
Servicios Centrales IGAE y SGPG	9	5		1	3	7	7	4
Intervenciones Delegadas en Ministerios			18	17	17	33	15	15
Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos	16	2		24		102	32	28
Intervenciones Regionales y Territoriales			76	59	96	66	36	54
Otras oficinas(1)						26 19 (6)		1
Servicios gestores					145	0	279(2) 387(3) 204(4) 1.217(5) 19(6)	
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>94</b>	<b>101</b>	<b>261</b>	<b>253</b>	<b>2.196</b>	<b>105</b>

(1) Intervenciones del Ministerio de Defensa o Intervención General de la Seguridad Social.

(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.

(3) Órganos gestores de la Administración Local

(4) Órganos remitentes de la Administración Local

(5) Órganos gestores de la Administración Autonómica

(6) Otros órganos remitentes de la Administración Autonómica

### Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.

Al finalizar el año el sistema contable se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes oficinas contables:

**Cuadro 23. Implantación del sistema contable**

OFICINAS CONTABLES	Nº OFICINAS	
<b>Administración General del Estado (SIC'3)</b>		<b>74</b>
Intervenciones Delegadas en Ministerios		
Intervenciones Territoriales en Delegaciones de Economía y Hacienda.		
Dirección General del Tesoro y Política Financiera		
<b>Organismos y Entidades Públicas (SIC'2)</b>		<b>88</b>
Organismos Autónomos	65	
Entes Públicos estatales	6	
Agencias estatales	6	
Universidades Públicas	5	
Comunidades autónomas	1	
Organismos Autónomos de CC.AA.	4	
Fundaciones	1	
<b>TOTAL</b>		<b>162</b>

Como consecuencia del proceso de transición desde el sistema SIC'2 al nuevo sistema SIC'3, las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar en tres apartados, según su naturaleza: las correspondientes al nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3); las orientadas al Sistema de Información Contable (SIC'2) vigente actualmente para las oficinas contables de Organismos, y aquellas relativas a la Central de Información Contable.

A continuación se enumeran las actuaciones más significativas en cada uno de estos apartados.

**A. Nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3).**

En el transcurso del año 2010 se ha implantado la fase de gastos del nuevo sistema, al mismo tiempo que ha proseguido el desarrollo de la fase de tesorería e ingresos del mismo, simultáneamente se ha iniciado el proceso de adecuación al nuevo PGCP.

**Actuaciones de carácter general:**

- Adecuación del sistema contable de la AGE al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril (algunos ajustes habrán de producirse en el primer trimestre de 2011).
- Desarrollo del tratamiento de gastos con financiación afectada.
- Desarrollo en SIC'3 de las funciones propias de la Central Contable.
- Traspaso de datos históricos de SICOP Ministerios.

### **Actuaciones para la fase de gastos de la AGE:**

- Desarrollo e implantación de servicios Web para la interoperabilidad entre SIC'3 y CIEXT (despliegue en enero de 2011).
- Tramitación de la documentación contable electrónica de modificaciones de crédito y retenciones de crédito de no disponibilidad procedentes de la Dirección General de Presupuestos (aplicación ATENEA), mediante servicios Web, a través de IRIS-envíos. Esta tramitación ha requerido también la asociación de las modificaciones de crédito electrónicas con aplicaciones presupuestarias a nivel desglosado, emitidas por las oficinas presupuestarias (también desde ATENEA), con las modificaciones de crédito con aplicaciones presupuestarias sin desglosar previamente recibidas, emitidas por la Dirección General de Presupuestos.
- Desarrollo de las extracciones de ficheros de la fase de gastos para la cuenta anual y para el Tribunal de Cuentas.

### **Actuaciones para la fase de Ingresos y tesorería:**

- Desarrollo y pruebas de los servicios Web para los gestores de ingresos no tributarios.
- Adaptación del fichero de transferencias del Banco de España a formato SEPA (pendiente de pruebas con el Banco de España, previstas para el primer trimestre de 2011).
- Asignación de justificante de la liquidación de la AEAT a cada descuento en los expedientes de liquidación IVA por adquisiciones extracomunitarias.
- Implantación de la fase de ingresos y tesorería del nuevo sistema de información contable en el ámbito de la Administración General del Estado, con fecha 10 de mayo de 2010.
- Desarrollo y pruebas de los procesos de cierre y apertura de Delegaciones y Tesoro.
- Enlace de reintegros de pagos a justificar con el libramiento.
- Adecuación del sistema contable para posibilitar la captura de PMPs por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, y el tratamiento de PMPs multiárea.
- En los PMPs por devolución de ingresos, facilitar el acceso del Interventor para la fiscalización electrónica de la propuesta.
- Incorporación del nombre de los perceptores y de los importes de las devoluciones en los certificados de ingresos obtenidos por transferencia global.
- Incorporación del número de operación de ingreso, a modo de operación de enlace en los PMPs por Fondos Comunitarios, procesos electorales e ingresos de Telefónica para pagos a Ayuntamientos, entre otros.
- Revisión de la estructura de la cuenta de los juzgados.
- Consulta de operaciones con fecha fija de ordenación.
- Desarrollo de servicios Web para la oficina virtual de Tesoro, a efectos de la constitución y cancelación de depósitos.

### **Actuaciones para la fase de Organismos Autónomos:**

- Análisis de la adaptación de SIC'3 a las necesidades específicas de los Organismos, fundamentalmente en relación con: reglas de vinculación presupuestaria de las Agencias Estatales (vinculación a más de un capítulo); contabilidad de operaciones comerciales; utilización de pagos masivos; transferencias electrónicas; ...

## **B. Central de Información Contable de la Administración General del Estado y Organismos Autónomos.**

Al finalizar 2010, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema CINCO es la siguiente.

**Cuadro 24. Accesos sistema CINCO**

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	Nº USUARIOS CON ACCESO PERMITIDO
CINCO Estadísticas	Módulo de información estadística de la AGE.	27
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	2.429
5DÉFICIT	Módulo de información del déficit de caja del Estado.	21

Entre las líneas de actuación del periodo destacan las siguientes:

- Pruebas e implantación de la migración a .NET del aprovisionamiento de la base de datos CINCO.
- Adecuación de la Central de Información Contable de la AGE y Organismos Públicos (CINCO) a los cambios derivados de la implantación de la fase de ingresos y tesorería del nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3) en la AGE: cambios en terceros, en importes de situaciones y en contabilidad financiera; ingresos por orgánica; aprovisionamiento de tablas al inicio del ejercicio; y adaptación a las modificaciones de los documentos contables.
- Explotación de la información nueva proporcionada por SIC'3: Consulta de la tabla de operaciones de enlace con ingresos.
- Aprovisionamiento y consulta de los trámites de operaciones.
- Seguimiento de la centralización de información contable de Organismos Autónomos, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2004, de la IGAE, por la que se regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir por las entidades del Sector Público Estatal sujetas al PGCP.

### Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del Sector Público.

Las principales actuaciones han girado en torno a los sistemas para la remisión telemática a la IGAE de la información de las Entidades Públicas estatales de naturaleza administrativa, empresarial y fundacional, completando lo ya disponible anteriormente a efectos de las cuentas anuales de las Entidades Públicas Administrativas.

Asimismo ha continuado la adecuación de los sistemas para el tratamiento de la información del Sector Público autonómico y local así como para su transformación y presentación posterior en términos de contabilidad nacional.

### **Cuenta General y anuales del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa**

- Desarrollo e implantación de prestaciones adicionales en el sistema de rendición telemática de las cuentas anuales de las Entidades Estatales de naturaleza administrativa (RED.coa) para adaptación de los informes oficiales a efectos de su verificación a través del visor de documentos electrónicos.
- Pruebas e implantación del proceso de envío telemático de las cuentas anuales de las Entidades Públicas Administrativas, firmadas electrónicamente, al Tribunal de Cuentas.



- Carga automatizada en la aplicación para la consolidación de transferencias y generación de ajustes (CYASPA) de información, procedente de CINCOnet, de los Organismos que tienen SIC'2, para facilitar la consolidación de transferencias y generación de ajustes. Implementación de informes específicos para el Tribunal de Cuentas.
- Adaptación en INCOA de los modelos de información de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital para los Organismos con presupuesto estimativo, Consorcios y Fondos del artículo 2.2 de la LGP, a la estructura indicada en la Ley de Presupuestos de 2009.

### **Cuenta General y anuales del Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional**

- Adaptación en GÉNESIS de los modelos de información de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de Empresas y Fundaciones Públicas, a la estructura indicada en la Ley de Presupuestos de 2009, y sus correspondientes validaciones entre ellos y las cuentas anuales.
- Incorporación a CICEP.red de nuevos modelos para obtener información sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones.
- Desarrollo y pruebas de nuevo módulo del sistema CICEP.red para la remisión telemática de las cuentas anuales de las Empresas y Fundaciones Públicas y del informe al que se refiere el art. 129 de la Ley General Presupuestaria.
- Desarrollo de los nuevos modelos y de la nueva taxonomía XBRL CONTAEP, generación de XBRL a partir de los modelos, carga, envío y firma de la información.
- Desarrollo de nuevos modelos no normalizados: nuevas diligencias.
- Carga de modelos desde fichero XBRL.
- Procedimiento de formulación de cuentas.

### **Aplicación CICEPWIN**

Es una aplicación informática que contempla todos los inventarios que hay que mantener actualizados, toda la información normalizada que anual y trimestralmente remiten las Empresas y Fundaciones Estatales a la IGAE, así como la información del Sector Público administrativo con la que se trabaja.

En el ejercicio 2010 se ha trabajado en las siguientes vertientes:

- Adaptación de todos los módulos de CICEPWIN al nuevo sistema de trabajo como consecuencia de pasar de ser una base de datos única para todos los ejercicios a transformarse en multiejercicio.
- Como consecuencia de la incorporación de cuestionarios normalizados nuevos adaptándose a las novedades normativas que se produjeron en materia contable: el nuevo Plan General de Contabilidad para la empresa española (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), la nueva Circular del Banco de España a entidades de crédito (Circular 6/2008, de 26 de noviembre) y el nuevo Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras (Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio), así como de nuevos controles, ha sido necesario efectuar diversas correcciones de funcionamiento de los modelos, nuevo diseño de informes, adaptación del formato de salidas, etc.
- Acomodación de los sistemas de traspaso de la información de CICEPWIN a INVESPE como consecuencia de las modificaciones y mejoras introducidas en este último y que se detallan más adelante en su apartado específico.
- Se ha continuado avanzando en el proceso de consolidación del Sector Público empresarial con el análisis y diseño de todos los procesos, ajustes, cuadros, verificaciones, comparación de la información, etc.

- Adaptación de CICEPWIN a la aplicación CICEP.red.

### **Aplicación CICEP.red.**

Recibe información normalizada de Empresas y Fundaciones Estatales para dar cumplimiento a: Ley General Presupuestaria, Ley de Transparencia y Ley de Morosidad.

La publicación en 2010 de dos normas ha tenido como consecuencia la adaptación de la aplicación para recoger su contenido:

- La Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las Entidades del Sector Público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.

La principal novedad, es la utilización de medios informáticos y telemáticos para la puesta a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado de las cuentas formuladas objeto de auditoría y de las cuentas aprobadas para su rendición al Tribunal de Cuentas. Asimismo, el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Administración del Estado será también puesto a disposición del cuentadante de la entidad por vía telemática y a través de esta aplicación.

El procedimiento a utilizar para la remisión de la información es a través de la aplicación CICEP.red, por lo que es necesario que el cuentadante de la entidad así como el responsable del departamento económico-financiero dispongan de permiso de acceso a dicha aplicación y de certificado electrónico, lo que lleva consigo realizar el control y la gestión de los usuarios, así como la autorización individualizada del perfil asignado a cada uno.

- La Ley 15/2010, de 6 de julio, modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecieron medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En el artículo cuarto de la citada Ley se establece la obligación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado de elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de los periodos de pago. Por ello, a partir del tercer trimestre del ejercicio 2010 y en lo sucesivo, dicha información se enviará con periodicidad trimestral, por parte de todas las entidades, y a través de la aplicación CICEP.red, siendo el primer período a cumplimentar el correspondiente a julio-septiembre de 2010.

Como consecuencia de la nueva normativa dictada para el colectivo del Sector Público empresarial y fundacional, se han producido a lo largo de 2010 importantes cambios en la aplicación CICEP.red de forma que se recogiera el procedimiento y la normalización de la nueva información, lo que ha implicado distintas tareas: definición de los menús, literales y etiquetas, propuesta de cuestionarios, diseño de modelos normalizados, codificación, controles de validación, traspasos de información entre subsistemas, importación de archivos, pruebas de funcionamiento, instrucciones para las entidades, gestión de usuarios, etc.

La aplicación CICEP.red ha quedado configurada en los siguientes subsistemas:

#### **Subsistema de transparencia**

Al objeto de posibilitar la remisión de la información contenida en el Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las Empresas Públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las Empresas Públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

#### **Subsistema de morosidad**

Con el objeto de recoger información para la realización de los informes que se citan en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 6 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecieron medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales donde se establece la obligación por parte de la Intervención General del Estado de elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de los periodos de pago.

## Subsistema de información económico-financiera anual

Las entidades estatales deben remitir información contable normalizada con periodicidad anual, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la LGP y en el artículo 3 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. Esta información se utiliza por este centro directivo con diferentes finalidades, sirviendo de base para elaborar la Cuenta General del Estado, realizar los informes económico-financieros del Sector Público empresarial y fundacional y elaborar las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

## Subsistema de información económico-financiera trimestral

Tiene por objeto disponer de información normalizada de carácter provisional del Sector Público empresarial y fundacional.

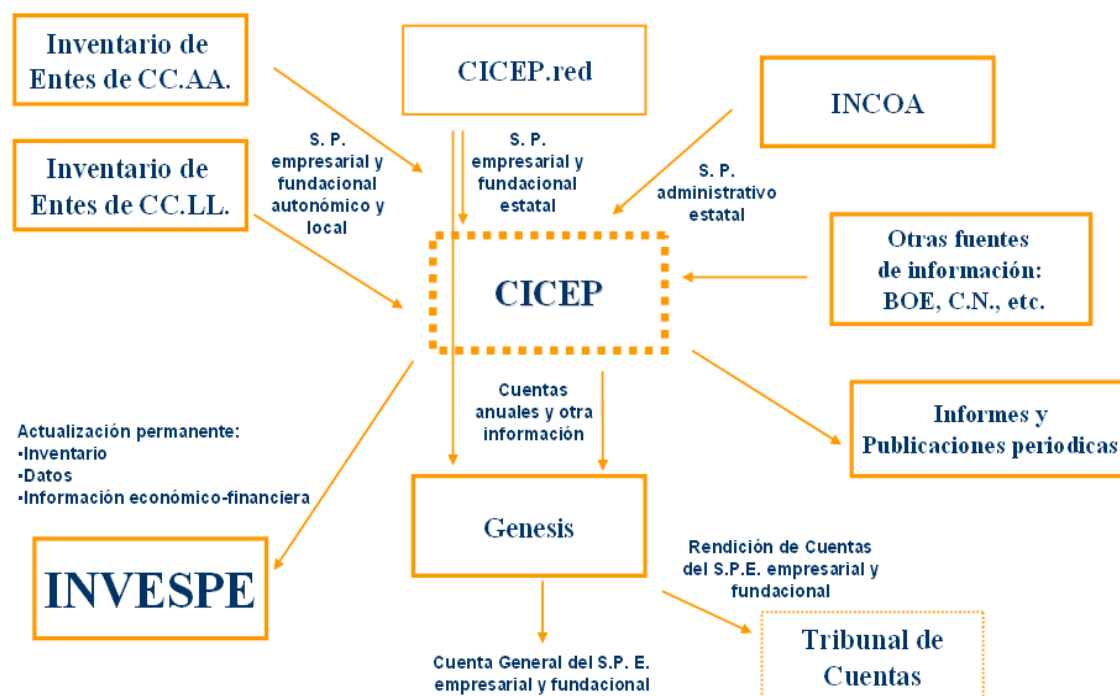
## Subsistema de cuenta anual

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119.3, 127, 129, 137, 138 y 139 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en cumplimiento de lo establecido en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, las entidades integrantes del Sector Público Estatal quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

La remisión de las cuentas anuales formuladas y aprobadas (individuales y, en su caso, consolidadas) debe efectuarse por vía telemática, siendo de aplicación para las cuentas anuales del ejercicio 2010 y siguientes. Dichas cuentas deben ir acompañadas del preceptivo informe definitivo de auditoría y demás documentación a la que se refiere el artículo 139 de la LGP; Informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP, informe de gestión, programa de actuación plurianual, presupuestos de explotación y de capital.

Asimismo se ha puesto en funcionamiento dentro de este subsistema para las entidades pertenecientes al Sector Público empresarial y fundacional que se encuentran dentro del Plan de Auditorías de la IGAE, la puesta del informe de auditoría a disposición de las entidades.

**Grafico 7. Interrelación de los distintos sistemas**



### Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y Entidades Públicas Administrativas.

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los centros gestores para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

El grado de implantación de cada uno de estos sistemas es el que se indica en el cuadro siguiente.

**Cuadro 25. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE**

CENTROS GESTORES	Nº INSTALACIONES					
	BÁSICAL	DocuConta	SOROLLA	SOROLLA2	GDI	CANOA
AGE y Órganos Constitucionales		410	39	1	15	5
Delegaciones de Economía y Hacienda		250	50		14	
Organismos Públicos Estatales		365	54	2	49	18
Entidades Locales	85		1			
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>1.025</b>	<b>144</b>	<b>3</b>	<b>78</b>	<b>23</b>

Este periodo se ha caracterizado por el inicio de la transición desde la actual generación de sistemas en este dominio (SOROLLA y DocuConta) a la nueva generación (SOROLLA2 y DOCUnet), en arquitectura Web y tecnología Java y Oracle, bajo el signo de la tramitación electrónica. Como toda transición, ha implicado la convivencia de las actuaciones propias del desarrollo y despliegue inicial de los nuevos sistemas con las de mantenimiento, actualización y tránsito desde los actuales.

Las principales actuaciones respecto a la oferta de la IGAE en materia de sistemas para la gestión económico-presupuestaria han sido las siguientes:

#### **A.- Nuevo sistema para la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y Entidades Públicas Empresariales (SOROLLA2).**

En este periodo se han realizado las primeras instalaciones piloto del nuevo sistema y se han sentado las bases para su despliegue progresivo a partir año 2011. Las principales actuaciones han sido las siguientes:

##### **Versión base.**

- Desarrollo y pruebas del proceso de tránsito (expedientes y caja pagadora) desde SOROLLA a SOROLLA2 y establecimiento de las condiciones generales y limitaciones de este proceso (tendrá su continuación en el primer trimestre de 2011).
- Personalización organizativa del sistema y formación para las entidades piloto.
- Implantación de la versión base en las entidades piloto, sin migración desde el actual SOROLLA, en servicio de hospedaje de la IGAE.
- Seguimiento de las instalaciones piloto y soporte de las incidencias, sugerencias y mejoras resultantes.
- Procesos de cierre y apertura (tendrá su continuación en el primer trimestre de 2011).

##### **Versión evolucionada.**

- Desarrollo de nuevas prestaciones de SOROLLA2 solicitadas por la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, para adecuación a su modelo organizativo: vinculación a nivel órgano gestor; reasignación de créditos y registro por las

Delegaciones de Economía y Hacienda de las reasignaciones contabilizadas en SIC'3; obtención del estado de ejecución global vs "no global".

- Optimización de tiempos en los procesos de pago.
- Desarrollo de la conectividad con otros sistemas:
  - Posibilidad de estructurar los documentos del expediente en carpetas.
  - Solución de interoperabilidad básica con el módulo de gestión de inventario de SOROLLA.
  - Interoperabilidad básica con la aplicación Conect@ para la tramitación electrónica de expedientes de gasto relativos al catálogo del Servicio Central de Suministros.
- Desarrollo y pruebas de nuevas prestaciones.
  - Tratamiento de las cuentas justificativas de anticipos de comisiones.
  - Modificaciones a comisiones de servicio: Gestión de itinerarios y órdenes internas de pago en las comisiones de servicio.
  - Generación de los modelos tributarios 347, 190 y 180.
- Obtención del fichero de transferencia para Banco de España y entidades financieras.
- Gestión del reintegro de subvenciones.
- Generación de pagos masivos de subvenciones.

#### **B.- Sistemas departamentales para la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores (SOROLLA y CANOA).**

Durante el periodo de transición hacia SOROLLA2, sin perjuicio de que las actuaciones en el vigente sistema SOROLLA se estén orientando fundamentalmente a facilitar el tránsito hacia el nuevo sistema, se mantiene una razonable actividad evolutiva.

- Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y Organismos Públicos (SOROLLA).
- Tratamiento de facturas electrónicas en formato Facturae para la generación de los datos del justificante a partir de la factura.
- Procesos de descarga de información para el tránsito a SOROLLA2: desarrollo del tránsito relativo a la tramitación de expedientes y documentos contables distintos a los de gasto; y pruebas del tránsito correspondiente a tablas generales e información procedente de unidades organizativas de tipo "Caja Pagadora".
- Adaptación de los libramientos a justificar a su gestión en el Exterior (REPER).
- Adecuación del módulo para la obtención del modelo 347 a las especificaciones de 2009.
- Tratamientos especiales con los RCs 108 y 109 en los procesos de cierre y apertura de los ejercicios 2009 y 2010.
- Sistema de contabilidad analítica normalizada para las organizaciones administrativas (CANOA):
- Desarrollo de la adaptación necesaria e implantación de CANOA para el Ministerio de Defensa: adaptación básica y adecuación para interfaces externas.

En este periodo se ha instalado SOROLLA y CANOA, entre otros, en los siguientes órganos gestores y entidades de nueva adhesión:

**Cuadro 26. Nuevas instalaciones en 2010**

SOROLLA	CANOA
S.E. Unión Europea (MAEC)	Mº Defensa
Subsecretaría (Mº Educación) (1)	Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana
FROM (MARM) (1)	
C.H. Guadiana (MARM)	

(1) Sólo a efectos de la gestión del inventario (GDI)

**C. Nuevos servicios electrónicos para órganos gestores y Entidades Públicas Administrativas, usuarios de los sistemas de la administración presupuestaria: servicios de generación de documentación estructurada.**

- Sin perjuicio del mantenimiento de la aplicación DocuConta para la generación de la documentación contable por los órganos gestores interesados, se ha desplegado la nueva aplicación DOCUnet, centralizada y bajo arquitectura Web, para la generación de documentación contable y aquella otra estructurada del expediente, llamada a sustituir a la anterior.
- Taxonomía y esquema de datos XML de documentación estructurada sobre propuestas de autorización, disposición y pago en los expedientes de gasto.
- Adaptación del gestor de documentos contables por las modificaciones derivadas de la entrada en funcionamiento de la fase de tesorería e ingresos de SIC'3 en la AGE.
- Implantación de la aplicación informática centralizada, bajo arquitectura Web, para la generación en soporte fichero o papel de la documentación contable, de la relación de perceptores de pagos al exterior, y de los documentos normalizados de propuestas de gasto y de pago (DOCUnet), para su disponibilidad por los órganos gestores interesados.

**D. Aplicación de contabilidad para las Entidades Locales del modelo contable básico (BÁSICAL).**

- Además de la propia evolución tecnológica y funcional de la aplicación BÁSICAL cabe destacar el mantenimiento de la taxonomía XBRL CONTALOC sobre las cuentas anuales de las Entidades Locales.
- Adecuación de BÁSICAL para la generación de información del presupuesto de las entidades locales, ajustada a la taxonomía XBRL Penloc 2010, y de la liquidación de las entidades locales, ajustada a la taxonomía XBRL Lenloc 2010.
- Admisión de facturas electrónicas en formato Facturae.
- Adaptación de BÁSICAL a Windows 7 y SQL Server 2008.
- Puesta a disposición de las entidades locales de visualizador básico de los reports de la taxonomía CONTALOC para los modelos contables normal, simplificado y básico.
- Puesta a disposición de las entidades locales y de los OCEX de conversor entre los correspondientes formatos XML–XBRL, para facilitar la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas (o a los correspondientes órganos de control externo).
- Mantenimiento de la taxonomía XBRL relativa a la cuenta general de las Entidades Locales (CONTALOC).

## **Sistemas orientados a la gestión patrimonial.**

Las actuaciones en este periodo se han centrado fundamentalmente en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), tanto en su módulo de inventario como en el de gestión de expedientes:

### **Central de Información de Bienes Inventariables (CIBI).**

- Revisión del proceso de actualización anual de información catastral y de los códigos de municipio.
- Carga de bienes a través de expedientes.
- Exportación de actuaciones de un expediente a otros relacionados.
- Ficha completa de un tercero que permita conocer en qué bienes, expedientes y operaciones interviene.
- Consulta y seguimiento de expediente por datos de tramitación; incorporación en la consulta puntual y en la ficha completa del expediente del dato relativo al último documento de tramitación aportado al expediente; revisión y mejora de la consulta masiva de seguimiento de expedientes en tramitación.
- Control de gastos de arrendamiento de pago directo procedentes de SIC'3 y control de gastos corrientes de los bienes del inventario.
- Gestión de información histórica de los arrendamientos.
- Control parametrizado de accesos a las funciones y a los datos del sistema.

### **Registro Electrónico de Saldos y Depósitos Abandonados (RESYDA).**

- Adecuación a la cuenta bancaria en formato SEPA.
- Formularios para las lenguas oficiales del Estado.

### **Sistema Departamental de Gestión del Inventario (GDI).**

- Importación de las tablas de CANOA desde ficheros XML.
- Operación de baja masiva sobre bienes en uso precario o para la entrega de bienes gestionados por otros entes.
- Operación de recompra.

### **Sistema de Gestión y Control de Préstamos y Avaes (PRESYA).**

- Estudio de visión y alcance de nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales.
- Generador de consultas.

### **Actuaciones generales que afectan a diferentes ámbitos de sistemas de información.**

En general se refieren a aquellas actuaciones derivadas de cambios normativos o procedimentales así como a aquellas otras de naturaleza funcional o tecnológica cuyo impacto no se circunscribe a un único sistema de información sino que afectan a sistemas y dominios funcionales diferentes.

- Actualización y publicación de las especificaciones TELCON como consecuencia de la entrada en funcionamiento de la fase de tesorería e ingresos de SIC'3.
- Apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la aplicación del procedimiento de contabilización de documentos contables en formato TELCON.
- Adaptación del sistema contable, del sistema de apoyo a la fiscalización de expedientes de gasto (IRIS) y de los sistemas para la gestión (SOROLLA y Docuconta, tanto las actuales como las nuevas generaciones de estos sistemas), por las modificaciones derivadas de la entrada en funcionamiento de la fase de tesorería e ingresos de SIC'3, introducidas mediante Orden EHA/1160/2010, de 29 de abril, por la

que se modifican: la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996; y la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.

- Desarrollo y pruebas del procedimiento de pagos en el exterior, de acuerdo con lo dispuesto en proyecto de Resolución conjunta de IGAE y Dirección General del Tesoro y Política Financiera que regula el procedimiento de pagos en divisas, mediante la incorporación en DOCUnet de la generación de la relación de perceptores de pagos al exterior, y la correspondiente adecuación de IRIS y SIC'3.
- Seguimiento y asistencia en la utilización de los servicios puestos a disposición de los órganos gestores para la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios a través de entidades colaboradoras, presencialmente o mediante la pasarela de pago en Internet.
- Seguimiento de la ejecución de los procedimientos de cierre del ejercicio 2009 y de apertura del ejercicio 2010, en la Administración General del Estado para SIC'3, en Organismos Autónomos y Universidades Públicas adheridas al sistema SIC'2, y en centros gestores y Entidades Públicas Administrativas adheridas a SOROLLA.
- Implantación de los procesos de cierre del ejercicio 2010 y apertura del ejercicio 2011 en la Administración General del Estado para SIC'3, en Organismos Autónomos y Universidades Públicas adheridas al sistema SIC'2, y en centros gestores y Entidades Públicas Administrativas adheridas a SOROLLA.
- Actualización y mejora del framework propio de desarrollo (FRACC) para el entorno Java mediante la incorporación de componente de log de autoría de accesos a los sistemas; mejoras en el componente extractor estándar; ...

### 3.3.2. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

#### Quanto

Durante 2010, dos han sido principalmente las actuaciones realizadas en el subsistema de enmiendas parlamentarias.

- Implantación de un procedimiento de supervisión general para comprobar que la instrumentación de las enmiendas aprobadas -con todo el detalle preciso- se ha realizado correctamente.
- Mejoras en el clasificador visual de las enmiendas recibidas para corregir incidencias que se produjeron durante 2009, año de su implantación.

Otras actuaciones realizadas en Quanto han sido:

- Mejora en la interoperabilidad con sistemas ajenos al Nuevo Sistema Presupuestario (NSP) mediante la implementación de procesos de cargas y descargas de la información correspondiente a escenarios presupuestarios, planes de actuación y personalización de créditos.
- Regionalización de créditos relativos a transferencias de capital a otras Administraciones Públicas e intercambio de la información precisa con REGIONet para su explotación.
- Nueva transacción de actualización global para transmitir la propuesta OP/DGP incluyendo la regionalización.



## **Adenda y PGENet**

En este módulo del NSP se ha modificado integralmente el subsistema “Estados Financieros de Organismos” para adaptarlo al Nuevo Plan General de Contabilidad Pública, lo que también obligó a modificar la documentación oficial de los citados estados en PGENet.

## **Quadro-SIGMA**

SIGMA es el módulo del NSP que permite realizar consultas “no catalogables”, “no formateables” y hasta 2010 “fuera de línea” (sin conexión al ordenador central) sobre los créditos y dotaciones del subsector Administrativo Limitativo.

Durante 2010, se ha ampliado la funcionalidad del módulo para permitir realizar consultas “en línea” sobre la información citada anteriormente residente en Quanto (créditos y dotaciones), y se procedió a su integración con Quadro.

## **REGIONet**

REGIONet es el módulo del NSP que permite explorar la información regionalizada existente en las aplicaciones de carácter transaccional (Quanto, Adenda y Financi@).

A la funcionalidad que ya tenía el mismo con anterioridad se ha añadido la posibilidad de realizar consultas sobre las transferencias de capital a otras Administraciones Públicas.

Asimismo, se ha potenciado el subsistema Administración del módulo para poder excluir del universo disponible de consultas a las citadas transferencias de capital y a las inversiones de los Consorcios en cuyo capital no sea mayoritaria la participación de la Administración Central.

## **Pérgamo**

Pérgamo es, dentro del NSP, la solución genérica de formateo e impresión de consultas e informes, que está siendo objeto de una reingeniería total, parte de la cual ha sido realizada durante 2010.

En concreto, en dicho año se ha modificado el sistema de impresión y se han realizado mejoras básicas de accesibilidad en los documentos PDF.

## **ATENEA**

ATENEA (Aplicación para la Tramitación Electrónica Normalizada de Expedientes de modificaciones presupuestarias de la Administración), es el nuevo sistema de información concebido para la tramitación electrónica de los expedientes citados, que ha sustituido durante 2010 a la preexistente, denominada SIEMPRE 2000.

Incluye toda la funcionalidad implementada en SIEMPRE 2000 y ha aportado, ya desde su implantación inicial, determinadas mejoras operativas:

- Utilización de la firma electrónica en el ámbito interno de la Dirección General de Presupuestos.
- Posibilidad de personalizar los documentos MC a aquellas oficinas presupuestarias que hacen lo propio con el presupuesto inicial (en la actualidad, Economía y Hacienda, Asuntos Exteriores y Cooperación y Defensa).
- Transmisión “en línea” al sistema contable SIC’3 de los expedientes de modificaciones aprobados, lo que permite una contabilización casi inmediata.
- Posibilidad de que las oficinas presupuestarias y órganos similares en Organismos y Agencias personalicen las comunicaciones de los expedientes aprobados (mediante correo electrónico a los destinatarios que deseen con el texto que en cada caso consideren pertinente).

En una segunda y última fase posterior, todavía en desarrollo, se prevé ampliar el uso de la firma electrónica a todos los agentes presupuestarios externos a la Dirección General de Presupuestos y permitir que todo el flujo documental se realice dentro de la aplicación.

## Fondos 2007 (objetivos 1 y 2)

Fondos 2007 es el sistema de información diseñado para soportar todo el procedimiento de gestión de las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER y Fondo de Cohesión (FCh) en el Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013.

Las principales actuaciones durante 2010 han sido:

- Desarrollo del subsistemas “Cobros, repartos y transferencias” que es el que soporta los procedimientos de gestión relativos al cobro en Tesoro de las ayudas comunitarias, los repartos de éstas entre los socios beneficiarios de las mismas –con arreglo a una compleja casuística- y la expedición de las propuestas de mandamiento de pago para que Tesoro efectúe las transferencias correspondientes.
- Desarrollo parcial del módulo de controles para permitir:
  - Capturar directamente la información correspondiente a los controles realizados por la propia Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) y cargar los precedentes de la Autoridad de Auditoría y otros órganos controladores (Comisión y Tribunal de Cuentas europeo principalmente).
  - Soportar las funciones que tras los citados controles han de ejercer las Autoridades de Gestión (AG) y de Certificación (AC).
  - Llevar el libro registro de deudores.
- Descargas para la AA del universo de operaciones incluidas en las declaraciones de gasto realizadas a la Comisión.
- Nuevo procedimiento de anulación de las rectificaciones de gasto en sus diversas fases (organismo que certifica, organismo intermedio, AC y AG).
- Ampliación del servicio Web para la realización de nuevas cargas masivas, tales como: bajas de operaciones, nuevas versiones de operaciones, modificación de previsiones de indicadores...
- Captura de las previsiones de solicitudes de pagos que van a realizar los Organismos de forma anualizada y coeficientes de corrección aplicados por parte de la Autoridad de Certificación
- Ampliación de los envíos a SFC2007 a través de su servicio Web con las previsiones de pagos y los informes anuales (que ha habido también que desarrollar).
- Compensación de solicitudes de reembolso con avances de fondos producidos como consecuencia de haberse recibido más dinero del programado en el total de anticipos, generalmente a causa de reprogramaciones a la baja.
- Anulación de las solicitudes de reembolso rechazadas por la AC y consulta del fichero histórico correspondiente.
- Recepción de transferencias por parte de los destinatarios de las ayudas.
- Ampliación del archivo digital a distintas funcionalidades de la aplicación.
- Modificación de la normativa aplicable a contratos, contratos menores, listas de comprobación...
- Nuevo método de cálculo de las verificaciones del artículo 13 sobre el terreno (Método Alemán).
- Realización en formato TXT de todas las descargas existentes en formato HTML.
- Nuevo sistema de versiones para grandes proyectos, independientes de las versiones de los programas a los que pertenecen.

### Fondos 2007 (objetivo 3)

En Fondos 2007 (objetivo 3) está previsto el tratamiento de nueve POCT, pudiendo la DGFC actuar para cada uno de ellos de forma diferente.

- En el España-Portugal (POCTEP), la DGFC es únicamente Autoridad de Gestión siendo en este programa Autoridad de Certificación el IFDR de Portugal.
- En el España-Francia-Andorra y en el Espacio Sudoeste Europeo la DGFC es Autoridad de Certificación (AC).
- En el Fronteras Exteriores (antiguo España-Marruecos) la DGFC es tanto Autoridad de Gestión como Autoridad de Certificación.
- En los cinco POCT restantes, la DGFC es Corresponsal Nacional (CN) en lo que se refiere a socios españoles.

La diversidad descrita de roles hace que la casuística del objetivo 3 sea muy compleja y diferente a la de los objetivos 1 y 2, lo que ha obligado también –como ya se ha indicado- a desarrollos autónomos.

Durante 2010, las principales actuaciones en Fondos 2007 (objetivo 3) han sido:

- Desarrollo del módulo “Cobros, repartos y transferencias”.
- Descargas para la AA del universo de operaciones.
- Implantación del módulo de controles.
- Ampliación del módulo de intercambios de información con nuevas utilidades sobre cargas y descargas para validaciones de gastos. En este mismo sentido se ha ampliado el servicio Web con los nuevos procedimientos.
- Diferenciación del gasto según la naturaleza del órgano que lo genera, distinguiendo los públicos -y asimilables- de los privados sin ánimo de lucro.
- Mejoras y ampliaciones diversas en las funcionalidades de la AG :
  - Validaciones de gasto.
  - Programación de la asistencia técnica.
  - Nuevas listas de comprobación.
  - Nuevas consultas e informes.
  - Ampliación del archivo digital.
  - Sistemas de aviso por correo electrónico.
- Mejoras en las funcionalidades de la AC:
  - Posibilidad de abrir y cerrar la modificación de las operaciones.
  - Eliminación de la distribución por anualidades en los certificados de gastos.
  - Mejora de los procesos de cargas masivas.

### SIRIO

Dentro de la DGFC, la tramitación de los incentivos regionales se viene realizando a través de una aplicación propia llamada Aplicación de Incentivos Regionales (AIR) que por las limitaciones inherentes a su concepción inicial (su diseño es de principios de los años noventa del siglo pasado) no puede ampliar fácilmente su ámbito de uso y pasar de ser una aplicación departamental (residente en la red local de la DGFC y para uso exclusivo del personal de dicho Centro) a una aplicación corporativa “abierta al mundo”.

Durante 2010, se han acometido las funcionalidades precisas para sustituir a la actualmente vigente. Así, se han abordado los procedimientos de gestión que afectan a los subsistemas de

Registro, Proyectos, Tramitación, Pagos y Reintegros, Recursos, Inspección, Informes y Estadísticas, Legislación y Archivo.

En la segunda fase se ampliarán las funcionalidades de algunos de los subsistemas antes descritos y se abrirá la aplicación al mundo para relacionarse con las Comunidades Autónomas, con las empresas receptoras de las ayudas cuando ello sea preciso y con otros Organismos y sistemas de la Administración Central (Fondos 2007, Certex, SIC'3, Teseo...).

Ello permitirá también acceder (a través de Certex) a la AEAT y a la Seguridad Social para comprobar en tiempo real el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales del potencial receptor de las ayudas.

### **3.3.3. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS**

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.
- Personal activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

#### **Personal pasivo.**

Se han realizado actuaciones especiales a consecuencia de cambios normativos que han supuesto un aumento en las competencias de gestión de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas así como a decisiones propias de gestión y tramitación de pensiones que han supuesto una redistribución territorial de competencias y una centralización de la carga de trabajo.

Las actuaciones más importantes realizadas durante el año 2010 han sido:

#### **Sistema de información de tramitación, gestión, cálculo y pago de pensiones de Clases Pasivas del Estado (OLAS/ISLA).**

- Estudio, desarrollo e implantación del cálculo del “finiquito” de la paga extraordinaria en las bajas en nómina. Inclusión en la nómina y generación de la información necesaria.
- Adaptación de los modelos 190 y 296 de ingreso de retenciones del IRPF para que todas las cantidades figuren pagadas por la caja pagadora de Madrid.
- Adaptación de los aplicativos en funcionamiento al formato de los códigos IBAN y BIC. Depuración y carga de datos de nuevas cuentas corrientes con los nuevos códigos.
- Cambios en la forma de pago para incorporar la nueva normativa sobre el cobro por Habilitado.
- Eliminación de las aperturas automáticas de expedientes procedentes del registro de entrada de la DGCPyPP (Rayo-Registro) de todas las legislaciones (OLAS) y paso de información a Rayo-Registro.
- Modificación en el tratamiento del envío de mensajes SMS (OLAS).
- Nuevo cálculo de pensiones compensatorias de viudedad.
- Nuevo cálculo de pensiones de reglamentos comunitarios y generación de nuevas propuestas adaptadas al nuevo cálculo.
- Modificación de los criterios de ordenación de notificaciones con liquidación.
- Entrada en funcionamiento del sistema de información JUBIL@. Adaptación del sistema de información OLAS para incorporar de forma automática los datos del impreso “J” bien en procesos en línea o en procesos diferidos. Creación de un sistema

de carga masiva de datos y adaptación para su utilización en entornos de software libre (sistema operativo Linux, otros navegadores distintos a internet explorer).

### **Nuevo sistema de información de gestión de Clases Pasivas**

- Puesta en funcionamiento en pruebas del subsistema Retenciones Judiciales. Carga y depuración de datos.
- Carga de datos de nómina en el nuevo sistema de información de gestión de Clases Pasivas (ARIEL) en función de las especificaciones y los criterios del usuario.
- Desarrollo de algunas funciones de los subsistemas Archivo y recursos, así como de las funciones correspondientes a la Ley 50/84.
- Desarrollo del proceso mensual de ejecución de nómina.
- Accesos a los servicios Web de consulta de datos del DNI y vida laboral desde el entorno del nuevo sistema de información.

### **Sistemas de información para consultas (INFOs).**

- Adaptación de las herramientas de ORACLE 10i para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Desarrollo, pruebas e implantación del universo de consulta de datos de JUBIL@.

### **Oficina electrónica Clases Pasivas.**

- Adaptación del registro electrónico a las lenguas cooficiales y al nuevo registro presencial de la DGCPyPP. Adaptación de los formularios para que puedan ser visualizados por otros navegadores distintos a IExplorer.
- Generación y entrega de un justificante en formato PDF firmado electrónicamente.
- Inclusión de nuevas validaciones en los formularios del registro electrónico.
- Adaptación del sistema de información GesFich para que pueda ser utilizado por diferentes grupos de usuarios, cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, selección de destinatarios y generación de estadísticas.
- Adaptación del registro electrónico de Clases Pasivas a la Ley 11/2007: creación de nuevos formularios, utilización de idiomas cooficiales.
- Adaptación de la información de Clases Pasivas del Estado a la Ley 11/2007 en materia de Sede Electrónica.
- Generación de certificados de pensiones adaptados a la política de firma electrónica y visor SGIFE.
- Desarrollo de un sistema para unir ficheros PDF sin perder el contenido de los metadatos incorporados.
- Creación de informes accesibles.
- Generación de certificados de consulta de "datos de identidad" y de "vida laboral" adaptados a la política de firma y visor de SGIFE.

### **Personal activo.**

Son destacables las actuaciones realizadas en el sistema de información ERYCA (Efectivos Reales y Catálogo) y más concretamente la consolidación del funcionamiento del sistema de información TRAM@ (Tramitación automática de solicitudes de permisos y licencias) puesto en funcionamiento, con el fin de potenciar el uso de la Administración Electrónica, en el año 2008. Este sistema de información permite la tramitación de solicitudes y procedimientos, siendo necesario para su funcionamiento que el usuario disponga de un certificado electrónico ya que toda la tramitación del procedimiento (solicitud, autorización, resolución y notificación) se realiza de forma electrónica sin necesidad de generar y/o utilizar papel.

### **Sistemas de información para la gestión de las RPTs de personal funcionario y laboral (RPT-Laborales y RPT-Funcionarios).**

Las principales actividades en el sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral incluido en el Convenio Único para la Administración General del Estado durante el año 2010 han sido:

- Sustitución y mejora de los procesos de integración de información para la realización de las labores de secretaría en la CECIR (CONVOC@).
- Desarrollo, e implantación en pruebas de las modificaciones necesarias para incluir en el sistema de información. RPT-Laborales otros colectivos no acogidos al Convenio Único.
- Realización y entrega al usuario del análisis funcional del sistema de información Carpetillas.

### **Sistemas de información para la gestión de recursos humanos de un centro directivo (ERYCA, ERYCA-Web, TRAM@).**

Las actuaciones más destacables han sido las siguientes:

- TRAM@: Implantación de TRAM@ en la DGCPyPP.
- TRAM@: Adaptación del sistema de información. para poder utilizar el certificado del empleado público del MEH.
- TRAM@: Puesta en funcionamiento en la DGCPyPP de 10 nuevos formularios.
- Creación y puesta en funcionamiento de un servicio Web de intercambio de datos entre el sistema de gestión de recursos humanos del Ministerio de Economía y Hacienda (MEDUSA) y ERYCA.
- ERYCA: Incorporación de los datos para hacer el seguimiento de la “evaluación del rendimiento” de la DGCPyPP.
- ERYCA: Incorporar a ERYCA-DGCP para su consulta y visualización de las imágenes de los documentos personales de carácter administrativo del personal funcionario y laboral.

### **Sistemas complementarios y auxiliares (CONTROL HORARIO).**

Durante el año 2010 se han realizado fundamentalmente labores de mantenimiento, si bien se ha puesto en funcionamiento una iniciativa pionera para realizar el control horario de las Intervenciones Delegadas mediante el sistema de información Fich@jes.

- Creación de listados de incidencias y absentismo en el cumplimiento del horario en la DGCPyPP.
- Adaptación de control horario para su utilización por las Intervenciones Delegadas mediante la creación de un sistema de información de captura de datos (Fich@jes) y la utilización de la firma electrónica del empleado público para validar los fichajes realizados.

## **III.4. OTRAS ACTUACIONES**





## III.4. OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriores, desarrolladas en cumplimiento de la ley, se llevan a cabo otras actividades que sirven de base para un mejor desarrollo de las mismas.

Entre ellas, cabe destacar:

### 3.4.1 PUBLICACIONES

Al igual que en años anteriores y dando cumplimiento al Programa Editorial de 2010, elaborado por este centro directivo, se han realizado un número considerable de publicaciones de diversas materias y clasificación según los temas tratados: normativa, contabilidad, económico-financiero, presupuestario, etc, siempre tratando de tener carácter divulgativo y ser un instrumento de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Durante el año 2010, continuando con la tendencia actual, se ha procedido a una nueva reducción de las tiradas en soporte papel, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria, e incluso determinadas publicaciones únicamente se han realizado en versión on-line. En este sentido, se ha procurado una amplia difusión de las mismas a través de nuestra página Web ([www.pap.igae.meh.es](http://www.pap.igae.meh.es)) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales publicaciones elaboradas por la IGAE durante 2010 se pueden citar las siguientes:

- Actualización anual de la Ley General Presupuestaria.
- Realización de los números 109 (enero/febrero), 110 (marzo/abril), 111 (mayo/junio), 112 (julio/agosto), 113 (septiembre/octubre) y 114 (noviembre/diciembre) del Boletín Informativo de la IGAE.
- Se realiza la edición del ejercicio 2010 de la publicación Índice de Circulares y Resoluciones, Informes y Dictámenes, Jurisprudencia y Consultas.
- Disposiciones dictadas por la IGAE: realizada la publicación correspondiente al año 2010.
- Actualización y revisión de la publicación digital "Normativa sobre Control Interno", actualizada a noviembre 2010.
- Colaboración en la elaboración de la revista Cuenta con IGAE, (nº 24 y 25) en las secciones relativas a normativa y Web IGAE. Asimismo, realización de los trabajos necesarios para la elaboración electrónica de las mismas.
- Elaboración con carácter mensual (Enero-diciembre 2010) del apartado "Noticias IGAE", incluidas en nuestra intranet.
- Elaboración de la versión actualizada de la "Guía para la gestión de Contratos del Sector Público" según la nueva Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Elaboración de la versión actualizada de la "Guía para la gestión de Provisiones de Fondos y de Gastos de Subvenciones en las Administraciones Públicas".
- Trabajos de revisión y actualización del "Diccionario Terminológico de la IGAE".
- Elaboración del programa editorial para el año 2011.

En cuanto a las publicaciones electrónicas, se han colgado en el portal las siguientes:

- Principales Indicadores de la Actividad Económica y Financiera del Estado. Enero a noviembre de 2010.
- Evolución de la Ejecución del Presupuesto del Estado. Abril y septiembre 2010.
- Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas. Primer y Segundo Trimestre 2010.
- Avance de la Actuación Presupuestaria de las Administraciones Públicas 2009.

- Avance de la Actuación Económica y Financiera de las Administraciones Públicas 2008.
- Actuación Económica y Financiera de las Administraciones Públicas 2008.
- Cuentas Regionales 2008.
- Cuentas de las Empresas Públicas 2007
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2008.
- Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Junio a noviembre 2010.
- Ejecución del Presupuesto del Estado. Junio a noviembre 2010.
- Movimiento y Situación del Tesoro y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto y de sus Modificaciones. Enero a noviembre 2010.
- Avance de Liquidación del Presupuesto del Estado y otros OOA 2010.
- Liquidación del Presupuesto Estado y otros OOA 2009.
- Revista Cuenta con IGAE (nº 23 y 24) junio y diciembre 2010.
- Normativa de Control Interno, actualizada a noviembre 2010.
- Empresas Estatales. Informe Económico-Financiero 2008.
- Fundaciones Estatales. Informe Económico-Financiero 2008.
- Sector Público Empresarial y Fundacional. Composición y estructura. 2008
- Personal al Servicio del Sector Público Estatal 2009.
- Memoria de Actividades 2009.

Por último, en relación con esta actuación se pueden reseñar otra serie de actividades que se han desarrollado durante este ejercicio:

- Realización de las gestiones necesarias en colaboración con el Centro de Publicaciones para llevar a cabo el cumplimiento del Programa Editorial 2010.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio.
- Elaboración del Programa Editorial para el año 2011.
- Gestiones necesarias ante el Centro de Publicaciones y Servicio de Reprografía del Ministerio de Economía y Hacienda para la edición de las publicaciones de la IGAE, en particular las estadísticas de ejecución del presupuesto y las estadísticas de contabilidad nacional.
- Atender las peticiones, tanto de información como de publicaciones, que solicitan Organismos Públicos así como particulares en general.

### **3.4.2. BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN E INFORMES Y OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

#### **Bases de datos**

Podemos distinguir dos tipos de bases de datos.

#### **Bases de datos de producción propia.**

Se trata de la base de datos LEI, que tienen por objeto el tratamiento informático, tanto de las disposiciones normativas como de los informes y dictámenes, relativos al control de actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Este objetivo se consigue a través de tres bases de datos:

- *Legislación*: contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público.
- *Informes IGAE*: contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.
- *Informes CCAA*: contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las Intervenciones generales y las juntas consultivas de contratación administrativa de las Comunidades Autónomas.

La base de legislación cuenta, a finales del ejercicio 2010, con 2.353 normas actualizadas, la mayoría a texto completo. Se han incluido en este ejercicio 65 normas nuevas.

La base de informes incorpora, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1.559 informes. Durante el año 2010 se han incorporado a la base 12 nuevos, básicamente referidos a la Función Interventora.

A parte del análisis documental y de la carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos, así como de su actualización, también se lleva a cabo el control de usuarios externos de la base de informes.

### **Bases de datos de producción externa.**

Estas bases recogen información legal y doctrinal analizada para su consulta, a las que está suscrita la IGAE.

Se gestionan las altas, bajas y modificaciones de usuarios de las bases de datos de Aranzadi 50.

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, se han dado de alta 172 nuevos usuarios y 26 de baja.

Durante este periodo se han modificado 18 ficheros de normas para el portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda sobre contabilidad pública y control público.

Además de lo anterior, durante este periodo se atienden, diariamente, diversas incidencias sobre el acceso a la base por vía telefónica o por correo electrónico. Se han recibido y contestado alrededor de 150 consultas durante este año.

### **IRIS.**

Las principales actividades han sido:

- Elaboración de las versiones 2.0.14; 2.0.15; 2.0.16; 2.1.0; 2.1.3 y 2.1.4 de la aplicación.
- Adaptación de la aplicación a los cambios en documentos contables derivados de la Orden EHA/1160/2010, de 29 de abril y a la nueva especificación de documentos contables en formato TELCON 3.0.
- Desplazamiento a distintas Intervenciones Delegadas en Ministerios y Organismos Autónomos para orientarles en la implantación y manejo de la aplicación.
- Se ha incorporado el documento 'Unificación de criterios IRIS' donde se establecen las normas comunes a seguir en el alta y tratamiento de expedientes y documentos en la aplicación.
- Trabajos de adaptación de la aplicación para que, en Intervenciones Delegadas en Ministerios y Territoriales, en los envíos de documentos contables en formato TELCON para contabilizar en SIC3, se elimine el fichero como medio de comunicación.
- Contestación, a través del correo electrónico y del teléfono, de dudas y problemas relativos al uso de la aplicación que pueden solucionarse sin desplazamiento a su centro de trabajo.

## **Bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control de Comunidades Autónomas y de organismos de Estados miembros de la Unión Europea e Iberoamericanos con funciones similares a la IGAE**

Se ha concebido, diseñado y organizado una serie de bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control en el ámbito autonómico e internacional con el objetivo de servir de base para el intercambio de información entre diversos órganos.

A lo largo de 2010 se ha continuado con la búsqueda de la normativa a través de varios canales entre los que figura de forma más general Internet, así como a la comprobación de su vigencia y ampliación. Asimismo se ha trabajado en las páginas de Internet donde figuran las bases, dándole un formato adecuado al contenido y actualizándolas periódicamente.

### **Otros sistemas de información y apoyo**

#### **Control y seguimiento del nivel de empleo público (EMPLEO)**

Como en los últimos años, se ha realizado una labor de estudio relativa al personal al servicio del Sector Público Estatal.

Dicha labor se desarrolla en cumplimiento de la Orden Ministerial de 18 de abril de 1985, de desarrollo del Acuerdo de Consejo de Ministros para el control y seguimiento de nivel de empleo público, que encomienda a este centro directivo tal función. Los resultados de la citada actividad se recogen anualmente en esta publicación donde se analiza la estructura y evolución del personal y que es difundida a través de la página Web ([www.pap.meh.es](http://www.pap.meh.es)).

El informe de este ejercicio ofrece el estudio correspondiente al personal al servicio del Sector Público Estatal administrativo a diciembre de 2009 y un análisis comparativo de los efectivos del año de estudio y del inmediato anterior. Se dedica además un apartado al Sector Público Estatal, empresarial y fundacional en el que se presenta la plantilla media de 2008 y su comparación con el 2007.

Como ya se realizó en el ejercicio pasado, se ha presentado la información numérica con la variable sexo, de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Durante este ejercicio se ha llevado a cabo la siguiente actividad:

- Actualización de la aplicación informática EMPLEO así como la gestión de altas y bajas de esta aplicación.
- Envío de cartas mediante correo electrónico a las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Intervenciones Territoriales y Organismos Públicos para solicitar el número de perceptores del Sector Público Estatal a través de la aplicación informática EMPLEO.
- En el caso de los Organismos se les remite vía correo el cuestionario y anexo correspondiente para que nos sea devuelto por el mismo procedimiento
- Atención a los usuarios de la aplicación para la resolución de dudas y problemas planteados sobre el manejo de la aplicación y sobre qué, como y cuando cargar y enviar datos a la central. La mayor parte de estas dudas son planteadas telefónicamente o por correo electrónico y resueltas por el mismo medio.
- Recepción de datos de las de Intervenciones Delegadas Territoriales, Intervenciones Delegadas en Ministerios y Organismos Autónomos, a través de la aplicación.
- Verificación y análisis de los datos recibidos, previo a ser dados de alta como definitivos en la aplicación.
- Recepción de datos a través de correo electrónico y/o correo postal del personal en Entes Públicos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y su comprobación.
- Análisis y captura de los registros.

### 3.4.3. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN

#### Administración de foros

Se ha continuado con la gestión, dando de alta a nuevos usuarios y resolviendo dudas en relación al acceso a los foros. Se administran dos tipos de foros correspondientes a Comunidades Autónomas:

- Foro Técnico de Análisis y Estudio de Cuestiones Relativas al Control Financiero de Fondos Comunitarios (FOCAL).
- De Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, que engloba los siguientes foros:
  - Foro de contratación.
  - Foro de ejecución del gasto público.
  - Foro de Función Interventora.
  - Foro de ingresos.
  - Foro de personal.
  - Foro de procedimientos administrativos.
  - Foro de Subvenciones y Ayudas Públicas.

#### Reuniones, seminarios y relaciones internacionales.

##### - Reuniones con instituciones internacionales.

- Participación en las reuniones y grupos de trabajo celebrados por el IFAC en París los días 6 y 7 de marzo y del OECD en París los días 8,9 y 10 de ese mismo mes.
- Reunión anual de Coordinación del Área de Control y Auditoría de los Fondos de Cohesión de la DG Regio de la Comisión Europea y representantes de España, celebrada en la sede del Ministerio de Trabajo e Inmigración los días 20 y 21 de mayo de 2010.
- Vigésimo segundo encuentro Internacional sobre Gestión Financiera de Gobiernos Nacionales (22th Annual Colloquium on Financial Management for National Governments), celebrado en Boston, de 5 al 8 de octubre. Organizados alternativamente por los Ministerio de Hacienda de los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá. Con la participación de representantes de otros Gobiernos, tanto como asistentes o impartiendo una ponencia. En esta ocasión el Interentor Generalintervino con una ponencia.
- Participación en la conferencia organizada por el EFRAG a través del ICAC, celebrada en Madrid el 24 de noviembre.

##### - Seminarios internacionales.

- "IV Seminario sobre Control Financiero del Gasto Público", organizado por el Instituto de Estudios Fiscales en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dentro del programa de formación para funcionarios iberoamericanos en materia financiera y tributaria 2010, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) del 12 al 16 de abril de 2010.

##### - Visitas de representantes de instituciones extranjeras.

- Reunión celebrada en atención a una delegación de la Oficina de Auditoría de Shangai-China a la IGAE día 23 de abril de 2010.
- Reunión celebrada en atención a una delegación del Ministerio de Hacienda de Italia, el día 18 de junio de 2010.
- Reunión celebrada en atención a una delegación de la Embajada de la República de Indonesia, el día 30 de septiembre de 2010.

- Reunión celebrada en atención a una delegación de la Embajada de Serbia, el día 11 de noviembre de 2010.
- Seminario sobre Control en España, en atención a una visita de estudio, (twinning) de una Delegación del Ministerio de Finanzas de Turquía, durante la semana del 22 al 26 de noviembre de 2010.

### **Reuniones, seminarios, jornadas y cursos nacionales.**

#### *- Reuniones de Coordinación del Interentor Generalcon:*

- Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios y las Intervenciones Regionales, celebrada en Madrid, en la sede de la Intervención General el día 27 de enero de 2010.
- Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios celebrada en la sede de la Intervención General el día 15 de noviembre de 2010.

#### *- Reuniones con Intervenciones de Comunidades Autónomas*

Reuniones entre la Intervención General y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas:

- El día 21 de enero de 2010, celebrada en la sede de la IGAE.
- El día 19 de julio de 2010, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda.
- El día 13 de diciembre de 2010, celebrada en la sede de la IGAE.

#### *- Participación, en calidad de alumnos de funcionarios de la Intervención General en:*

- Seminario sobre “La Importancia del Control del Gasto en las Administraciones Públicas” organizado por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, celebrado en Santander del 21 al 25 de junio de 2010.
- Seminario “Control del Gasto en contextos de Austeridad: una oportunidad para la Eficiencia” organizado por el Instituto de Estudios Fiscales en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, celebrado en Sevilla del 10 al 12 de mayo de 2010.
- “Jornada de Diálogo Competitivo. La experiencia RedIRIS-NOVA” organizada por la Abogacía del Estado y celebrada el 10 de mayo de 2010.

### **Colaboraciones con otros organismos.**

- Conferencia sobre la “Organización y Funcionamiento de la Intervención General” impartida por un funcionario de la Intervención General, en el X Curso Superior de Gestión Económica y Técnica, organizado por la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, dirigido a miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, celebrado en su sede el día 17 de marzo de 2010.

## **3.4.4. CONSULTAS E INFORMES**

A lo largo del año 2010, la Intervención General de la Administración del Estado ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia.

En este sentido, este centro directivo ha coordinado todas aquellas actuaciones que han tenido un alcance general y en las que han participado en su desarrollo o trabajo todas o algunas de las subdirecciones, divisiones o unidades, sin perjuicio de las específicas y funcionales desarrolladas por la Oficina Nacional de Auditoría y sus divisiones y por cada una de las subdirecciones generales.

La Intervención General ha examinado 984 expedientes recibidos con carácter previo a la aprobación de Consejo de Ministros, con diversa naturaleza: anteproyectos de Ley; proyectos de Real Decreto; convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; toma de

razón de obras o actuaciones de emergencia; autorización de contratos; autorización o modificación de convenios y expedientes de otros asuntos, entre los que se encuentran los relativos a: contribuciones voluntarias a organismos internacionales; créditos FAD; emisiones de deuda pública; fondos de contingencia, subvenciones, etc.

- Se han examinado 1.182 expedientes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, de los que cabe citar: convenios de colaboración entre Administraciones Públicas, tales como los de creación de Consorcios; convenios de gestión directa entre la Administración General del Estado y sociedades estatales; reales decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a Sociedades Mercantiles Estatales o la concesión de préstamos y anticipos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado pueden tener en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; reales decretos de aprobación y modificación de estatutos de distintos Organismos y Agencias Estatales.
- Se han elaborado 373 contestaciones para dar repuesta a las numerosas cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de distintas asignaciones presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada ha estado referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones.
- Se han elaborado 92 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, relacionadas con propuestas que implican actuaciones a desarrollar por el ICO, así como propuestas normativas, de planes o de programas de actuación en los ámbitos de los distintos sectores económicos o con repercusiones en el ordenamiento jurídico-económico, etc.
- Se han elaborado 10 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de arrendamiento, enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Por último, y como consecuencia del proceso de elaboración y discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2010, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 48 propuestas normativas y 22 enmiendas que afectaban al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.





## **IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN**



## **IV.1. RECURSOS HUMANOS**



## IV.1. RECURSOS HUMANOS

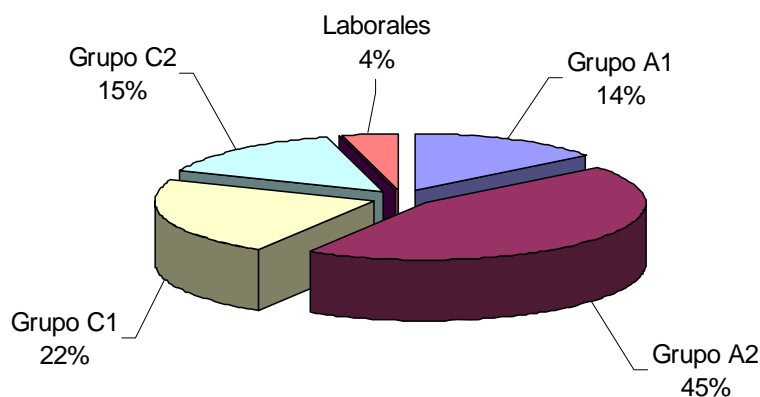
El cuadro nº 27 recoge el número de efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado en los dos últimos años, siendo la cifra total, a 31 de diciembre de 2010, de 2.558, frente a 2.643 en las mismas fechas del ejercicio anterior.

En lo que respecta a la distribución por grupos, la variación neta de efectivos del grupo A1 en el año 2010 es de 4 funcionarios, pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. El grupo A2 presenta una variación neta negativa de 11 efectivos, pasando de 1.160 a 1.149, motivado principalmente por la incorporación de menos funcionarios de la última promoción del Cuerpo de Técnicos de Auditoría y Contabilidad. Respecto al resto de los grupos, las diferencias más acusadas se producen en el grupo C1, con una variación neta negativa de 47 efectivos. El grupo C2 presenta una disminución neta de 26. Finalmente el personal laboral presenta una variación neta negativa de 5.

**Cuadro 27. Variación de efectivos en el período 2010-2009**

CATEGORÍA	2010	2009	DIFERENCIA
Grupo A1	360	356	4
Grupo A2	1.149	1.160	-11
Grupo C1	566	613	-47
Grupo C2	378	404	-26
Grupo E	0	0	0
Laborales	105	110	-5
<b>TOTAL</b>	<b>2.558</b>	<b>2.643</b>	<b>-85</b>

**Gráfico 8. Distribución del personal en la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2010**



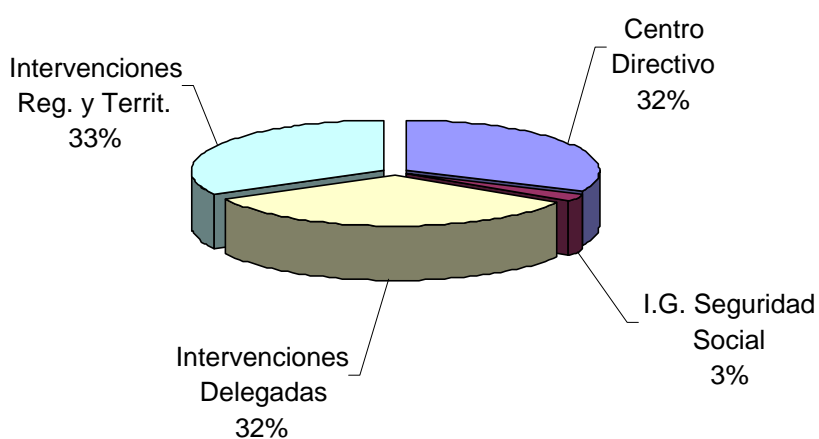
A continuación, el cuadro 28, presenta la clasificación del personal de la Intervención General de

la Administración del Estado, distinguiendo personal funcionario por grupos y personal laboral, dependiendo de su ubicación en el centro directivo, en la Intervención General de la Seguridad Social, en Intervenciones Delegadas y en Intervenciones Regionales y Territoriales.

**Cuadro 28. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado**

CATEGORÍA	CENTRO DIRECTIVO	I.G. SEGURIDAD SOCIAL	INTERVENCIONES DELEGADAS	INTERVENCIONES REG. Y TERRIT.	TOTAL
Grupo A1	149	28	97	86	360
Grupo A2	343	34	393	379	1.149
Grupo C1	155	-	195	216	566
Grupo C2	87	1	152	138	378
Grupo E	-	-	-	-	-
Total Funcionarios	734	63	837	819	2.453
Total Laborales	79	1	5	20	105
<b>TOTAL</b>	<b>813</b>	<b>64</b>	<b>842</b>	<b>839</b>	<b>2.558</b>

**Gráfico 9. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino**



El cuadro 29, recoge la información relativa a la distribución del personal según la Comunidad Autónoma de destino, distinguiendo asimismo, personal funcionario de personal laboral.

**Cuadro 29. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
Andalucía	155	7	162
Aragón	39		39
Asturias	29		29
Baleares	25	5	30
Canarias	34	1	35
Cantabria	14	1	15
Castilla-La Mancha	56		56
Castilla y León	112	1	113
Cataluña	65		65
Extremadura	31		31
Galicia	78	2	80
Madrid	1.674	86	1.760
Murcia	32	2	34
Navarra	10		10
País Vasco	31		31
La Rioja	11		11
Valencia	57		57
<b>TOTAL</b>	<b>2.453</b>	<b>105</b>	<b>2.558</b>





## **IV.2. FORMACIÓN**



## IV.2. FORMACIÓN

Un aspecto esencial dentro de la IGAE es la formación. Anualmente se elabora un plan de formación para todo el personal, dividido en materias específicas, propias de las funciones desarrolladas por la IGAE, y materias generales tales como informática, idiomas, etc.

Las materias específicas son las propias de las funciones de la Intervención General de la Administración del Estado. Son impartidas por la Escuela de Hacienda Pública con carácter exclusivo para el personal de la IGAE.

Las materias generales son impartidas por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del plan de formación que se ofrece a todos los centros y unidades del Ministerio.

A continuación se pueden ver el número de cursos en cada una de las materias así como el número de participantes en los mismos.

**Cuadro 30. Plan de Formación para 2010. Materias específicas**

NOMBRE DEL CURSO	NÚM. CURSOS REALIZADOS	HORAS/CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
<b>AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO</b>			
Auditoría de Cuentas Anuales OO.AA.	1	14,5	39
Control Financiero de la AEAT	2	8	66
Control Financiero de Fondos Comunitarios. Nuevo Marco Normativo. Aplicación SICCOM <sup>(1)</sup>	14	17	513
Técnicas y Procedimientos de Auditoría	1	15	23
Normas Internacionales de Auditoría	1	15	24
Contabilidad y Auditoría de Costes	1	10	22
Control Financiero de Subvenciones Nacionales. Dirección	1	12	32
Control Financiero de Subvenciones Nacionales. Ejecución	1	12	48
Reciclaje de Auditoría Financiera y Técnicas de Muestreo	3	24	93
<b>Total</b>	<b>25</b>		<b>860</b>

(1) Este curso consta de 2 partes: una parte teórica con la exposición del Nuevo Marco Normativo (7 horas) y una parte práctica sobre la Aplicación SICCOM (10 horas).

<b>FUNCIÓN INTERVENTORA</b>			
Acuerdo de Consejo de Ministros de Fiscalización Previa	2	10	65
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>65</b>

<b>CONTABILIDAD</b>			
Nuevo Plan General de Contabilidad Pública	7	20	279
Adaptación PGC a Entidades sin Fines de Lucro	1	12,5	34
Análisis PGC avanzado (por Internet) <sup>(2)</sup>	1	28	43
Reciclaje del Plan General de Contabilidad	3	15	78
Consolidación de Estados Financieros	1	20	33
<b>Total</b>	<b>13</b>		<b>467</b>

(2) Es un curso a distancia por Internet y su duración se estima en 28 horas lectivas

<b>INFORMÁTICA</b>			
Aplicación SIC3 Caja de Depósitos	4	8	69
Aplicación SIC3 Intervención	5	11,5	98
Aplicación SIC3 Tesoro	1	8	17
Aplicación Team Mate básico	4	12	77
Aplicación Team Mate avanzado	3	7	56
Aplicación IRIS Intervención	2	12	42
Sistema SOROLLA Gestión de Inventario	2	24	46
Sistema SOROLLA Gestión Expedientes de Pago	1	20	18
Sistema SOROLLA Gestión de Caja	1	20	20
Administrador de Red	2	25	41
Herramientas Informáticas para la Auditoría	2	15	37
Excel y Access para Auditores	3	18,5	42
<b>Total</b>	<b>30</b>		<b>563</b>

<b>VARIOS</b>			
Tributación de Entidades Públicas: Sociedades e IVA	1	15	18
Novedades del Sistema Fiscal: IRPF e IVA	1	15	23
Contratación Administrativa en el Sector Público Empresarial y Fundacional	1	15	40
Los Impuestos y su incidencia en las Subvenciones	1	15	28

<b>Total</b>	<b>4</b>		<b>109</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>74</b>		<b>2064</b>

**Cuadro 31. Plan de Formación para 2010. Materias generales**

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>HORAS/CURSO</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES</b>
<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>		
Sistema SOROLLA II: Gestión de Expedientes de Pago	25	60
Sistema SOROLLA II: Gestión de Caja	25	44
Sistema SOROLLA: Gestión de Expedientes de Pago	20	25
Sistema SOROLLA: Gestión de Caja	20	19
Sistema SOROLLA: Gestión de Inventario	24	18
Gestión del Conocimiento: El Talento Compartido	10	2
Gestión del Correo Electrónico	15	1
Evaluación del Desempeño	15	2
Iniciación a la Biblioteconomía	25	3
Introducción a Metadatos	15	1
Reciclaje para Epi's	10	12
Apoyo y Autocontrol Emocional en Emergencia	5	1
Ley 58/2003 Gestión Tributaria	15	2
Ley 33/2010 de Patrimonio de las Administraciones Públicas	30	3
Ejecución y Control Presupuestario	15	2
IRPF	30	4
El Presupuesto Comunitario	40	7
Gestión Económico-Financiera	30	4
Recursos Administrativos. Revisión de Oficio	30	6
Unión Europea	15	2
Recursos para Hablar en Público	15	1
Régimen Jurídico de las Subvenciones	15	7
Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar	20	10

Lectura Rápida y Comprensión Eficaz	30	11
<b>Total</b>	-	<b>247</b>

<b>INFORMÁTICA</b>		
Diseño de Páginas Web con DreamWeaver	50	2
<b>Total</b>	-	<b>2</b>

<b>SALUD LABORAL</b>		
Escuela de Espalda y otros Daños Músculo-Esqueléticos	15	8
Control y Manejo del Estrés	15	1
<b>Total</b>	-	<b>9</b>

<b>IDIOMAS</b>		
Inglés	(3)	70
Francés	15	3
Inglés para niveles 30	45	4
<b>Total</b>	-	<b>77</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	-	<b>335</b>

(3) El número de horas es indeterminado ya que los cursos comprenden parte presencial y parte a distancia, siendo la duración de la parte presencial distinta en función del nivel académico. (Desde 2 horas mensuales para niveles intermedios hasta 8 horas mensuales para niveles avanzados)

**Cuadro 32. Plan de Formación para 2010. Resumen de participantes**

<b>MATERIAS</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES</b>
Materias específicas	2.064
Materias generales	335
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>	<b>2.399</b>

Tanto en las materias propias de la IGAE como en las generales se observa un aumento significativo en el número de participantes del año 2010 en relación con el año anterior

**Cuadro 33. Comparativo de participantes 2010-2009**

<b>MATERIAS</b>	<b>PARTICIPANTES 2010</b>	<b>PARTICIPANTES 2009</b>	<b>DIFERENCIA %</b>
Materias específicas	2.064	1.516	36,15
Materias generales	335	277	20,94
<b>TOTAL</b>	<b>2.399</b>	<b>1.793</b>	<b>33,80</b>





## **V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS**



## V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Intervención General de la Administración del Estado gestiona el presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

### Gestión económica y presupuestaria

El crédito definitivo para el ejercicio 2010 ascendió a 116.405 euros. El cuadro nº 34 refleja el desglose, por capítulos, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 95,99%.

**Cuadro 34. Ejecución del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2010 (en miles de euros)**

CONCEPTO	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	GASTOS COMPROM. (B)	% EJECUCIÓN (B/A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (C)	% EJECUCIÓN (C/A)
CAP. I Gastos de personal	90.441,11	87.786,10	97,06	87.786,10	97,06
CAP. II Gastos en bienes corrientes	8.957,70	8.671,00	96,80	8.624,45	96,28
CAP. IV Inversiones reales	17.006,19	15.678,44	92,19	15.330,25	90,15
<b>TOTAL</b>	<b>116.405,00</b>	<b>112.135,54</b>	<b>96,33</b>	<b>111.740,80</b>	<b>95,99</b>

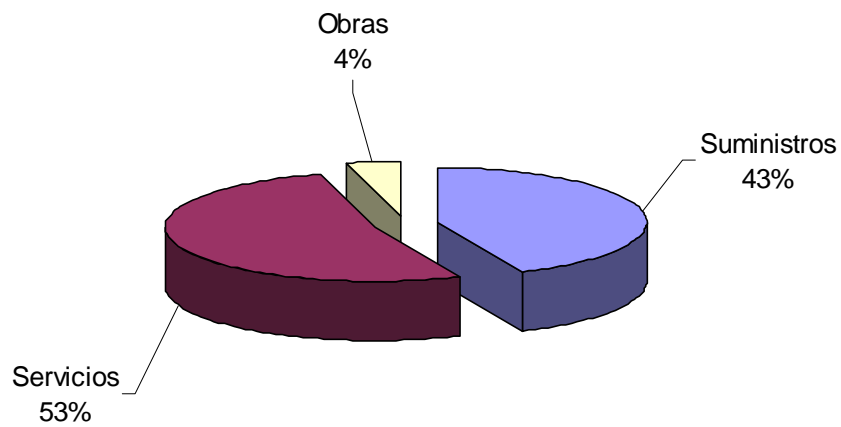
El centro directivo gestiona a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija, los capítulos 2 y 6 del Presupuesto. El número de expedientes tramitados asciende a 210, habiendo sido realizados además, 16 de reposición de anticipos de caja fija.

Los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación, aparecen reflejados en los cuadros nº 35 y 36 siguientes, y en los gráficos nº 10 y 11. En función del tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de Servicios que representan un 52,38% del total de expedientes, seguido de los de Suministros, con un 43,33%. En cuanto a la forma de adjudicación, la mayoría son contratos de adjudicación directa (Contratos Menores), un 62,86%, seguidos de los expedientes tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 24,29% del total. Los procedimientos abiertos (concursos) representan un 11,90% del total, siendo el porcentaje de los procedimientos negociados un 0,95%.

**Cuadro 35. Ejecución del presupuesto 2010 según tipo de contrato**

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	%
Suministros	91	43,33%
Servicios	110	52,38%
Obras	9	4,29%
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 10. Tipos de contrato**



**Cuadro 36. Ejecución del presupuesto 2010 según forma de adjudicación**

FORMA DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES	%
Procedimiento abierto (Concurso)	25	11,90%
Negociado	2	0,95%
Adquisición centralizada	51	24,29%
Adjudicación directa	132	62,86%
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>100,00%</b>

**Gráfico 11. Forma de adjudicación**

